

## Aproximación económica a los modelos de explotación agraria en la Unión Europea.

## Economic approach to farming models in the European Union.

---

JUAN CARLOS GAMAZO CHILLÓN

Universidad de Valladolid. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad, 9, 47002, Valladolid (España).

[juancarlos.gamazo@uva.es](mailto:juancarlos.gamazo@uva.es)

ORCID <https://orcid.org/0000-0003-2574-712X>

Recibido:1-03-23: . Aceptado:1-04-23.

Cómo citar: Gamazo Chillón, Juan Carlos, “Aproximación económica a los modelos de explotación agraria en la Unión Europea”, *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 260 (2023): 10-51.



Este artículo está sujeto a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](#).

DOI: <https://doi.org/10.24197/reep.260.2023.10-51>

**Resumen:** A partir de los datos proporcionados por la oficina estadística europea, Eurostat, en este trabajo se estudian las principales características de las explotaciones agrarias de la Unión Europea, con una especial consideración de las españolas. Desde una perspectiva estática, de acuerdo con la última información disponible, pero también dinámica, examinando la evolución a lo largo del presente siglo, se analiza el número de explotaciones agropecuarias, su tamaño, el tipo de producción, el régimen de gestión, los rasgos socio-demográficos de sus titulares, etc. Todo ello con el objetivo último de proporcionar herramientas a otras ramas científicas para el diseño e implementación de una legislación más adecuada para este sector productivo estratégico.

**Palabras clave:** Sector agrario, explotaciones agrarias, Unión Europea, estadísticas agrarias, legislación, políticas públicas.

**Abstract:** Based on data provided by the European Statistical Office, Eurostat, this paper studies the main characteristics of agricultural holdings in the European Union, with special consideration of Spanish holdings. From a static perspective, according to the latest available information, but also from a dynamic perspective, examining the evolution over the course of the present century, it analyses the number of agricultural holdings, their size, type of production, management regime, the socio-demographic characteristics of their owners, etc. All of this with the ultimate aim of providing tools to other scientific branches for the design and implementation of more appropriate legislation for this strategic productive sector.

**Keywords:** Agricultural sector, farms, European Union, agricultural statistics, legislation, public policies.

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es caracterizar las estructuras agrarias de la Unión Europea (UE), con especial consideración de las españolas. Para ello se examinan los datos oficiales suministrados por organismos estadísticos europeos (Eurostat)<sup>1</sup>, nacionales (Instituto Nacional de Estadística, INE)<sup>2</sup> y por otras organizaciones internacionales con reconocida fiabilidad (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO<sup>3</sup>, etc.).

La cuantificación correcta y actualizada del sector agropecuario resulta necesaria para un correcto diseño y aplicación de políticas públicas tendentes a fomentar el desarrollo y prosperidad de los agentes involucrados en esta actividad económica. En concreto, en el marco de la UE, ello permitirá evaluar la eficacia de la Política Agrícola Común (PAC)<sup>4</sup> y planificar futuras reformas de esta política comunitaria más acordes a

---

<sup>1</sup> Téngase en cuenta que, en la UE, desde el año 1966, se ha desarrollado un programa de encuestas relativo a la estructura de las explotaciones agrarias con el objetivo de analizar la evolución de estas explotaciones y así proporcionar una base estadística sólida del sector agroganadero de la UE.

<sup>2</sup> En España se han elaborado siete censos agrarios: el primero de ellos data de 1962 y fue elaborado por el INE de acuerdo con la Ley de Censos Generales de 1957; posteriormente, se elaboraron los censos de 1972 y 1982; el siguiente debería haberse elaborado en 1992, pero debido a la incorporación en 1986 en la Unión Europea y para ajustarse al programa comunitario se publicó en 1989, y a este le siguieron los de 1999, 2009 y 2020. El órgano responsable de la realización de estos censos es el INE, con la ayuda del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y con la colaboración también de algunos institutos estadísticos regionales.

<sup>3</sup> La elaboración de estadísticas agrarias por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se llevan a cabo de acuerdo con una estrategia aprobada en 2010 (Estrategia para el mejoramiento de las estadísticas agropecuarias y rurales). De hecho, las estadísticas agrarias europeas se deben adecuar a las recomendaciones recogidas en esta estrategia.

<sup>4</sup> Nadie a día de hoy duda de la importancia de la PAC en el desarrollo agrario europeo en general y español en particular. Un par de datos que lo demuestran: en primer lugar, en el pasado año 2022 los agricultores y ganaderos españoles percibieron un montante de 4.037 millones de euros en concepto de pagos de ayudas directas de la PAC y, en segundo lugar, en el vigente Marco Financiero Plurianual un total de 336.400 millones de euros, casi un tercio del presupuesto total de la UE para el período 2021-2027, se destinarán a la PAC. Ver [https://www.mapa.gob.es/es/prensa/230105pagospac2022\\_tcm30-640383.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/prensa/230105pagospac2022_tcm30-640383.pdf)

la situación real del sector agropecuario europeo y que incluyan medidas referidas al desarrollo rural, al cambio climático, y a otros objetivos de desarrollo sostenible<sup>5</sup>.

Este trabajo suministra información acerca del tamaño de las explotaciones agrarias europeas, de su número, del sexo y la edad del titular de la misma, de su estructura, etc., y no solo su situación actual sino, lo que quizás resulte más importante, su evolución en los últimos años. Y todo ello para facilitar el diseño e implementación de medidas legislativas<sup>6</sup>, por ejemplo, relativas al relevo generacional<sup>7</sup> y a la participación de la mujer en este sector económico<sup>8</sup>.

La principal normativa comunitaria en materia de estadísticas agrarias la constituyen el Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas, y el Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativo a las estadísticas sobre insumos y producción agrícolas. El objetivo básico de esta normativa es mejorar la elaboración sistemática de estadísticas

---

<https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-2021-2027/el-marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-la-politica-de-cohesion/>.

<sup>5</sup> De acuerdo con las instituciones comunitarias: “Para diseñar, aplicar, supervisar, evaluar y revisar las políticas de la Unión relacionadas con la agricultura, en particular la política agrícola común (PAC), incluidas las medidas de desarrollo rural, así como las políticas de la Unión relacionadas con el medio ambiente, la adaptación al cambio climático y su mitigación, el uso de la tierra, las regiones, la salud pública, la seguridad alimentaria, la protección fitosanitaria, el uso sostenible de plaguicidas, el uso de medicamentos veterinarios y los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, entre otros asuntos, se necesita disponer de una base de conocimientos estadísticos transparente, exhaustiva y fiable”. Ver Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativo a las estadísticas sobre insumos y producción agrícolas, <https://www.boe.es/doue/2022/315/L00001-00029.pdf>. Ver también el trabajo de Erjavec, Lovec, Juvančič, Šumrada y Rac (2018), en el que a partir de una serie de datos se evalúa el diseño de los nuevos Planes Estratégicos de la PAC.

<sup>6</sup> Ver por ejemplo la propuesta de Cardwell (2004) acerca de la reforma del marco legislativo europeo agropecuario.

<sup>7</sup> Ver las aportaciones de Muñiz (2012) y Gamazo (2021) sobre la implementación de incentivos legislativos para el cese anticipado de los titulares de las explotaciones agrarias.

<sup>8</sup> Ver los trabajos de Prados (2022), Cazorla (2020) y Caballero (2012), entre otros muchos, relativos al reconocimiento jurídico del trabajo de la mujer en la actividad agraria y la posible reforma de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

europeas sobre las explotaciones agrarias situadas en territorio de la UE, los insumos y la producción agraria, entendiéndose que dicho objetivo es más factible de alcanzar a escala de la Unión que por parte de los Estados miembros<sup>9</sup>.

Estos reglamentos fijan una sistemática moderna y sencilla para la producción de las estadísticas europeas agrarias, permitiendo la integración de la información de las explotaciones agrarias con otros aspectos agroambientales y de desarrollo rural. No obstante, esta nueva metodología estadística ha sido diseñada para asegurar la continuidad de las series estadísticas elaboradas previamente y así mantener la serie temporal.

Para alcanzar el objetivo perseguido por la normativa comunitaria, tal como señala el quinto considerando del Reglamento (UE) 2018/1091, se establecen unas pautas comunes para la generación de estadísticas agrarias europeas, incorporando unos criterios de calidad, a la vez que exige la necesidad de minimizar la carga que pudiera recaer sobre los potenciales encuestados a la hora de producir estas estadísticas<sup>10</sup>. Estas pautas y principios comunes permiten la obtención de datos comparables y armonizados para los distintos Estados miembros, para lo que fija una serie de definiciones y clasificaciones a utilizar en todos los países de la UE; así, explotación agrícola, unidad de ganado, superficie agraria utilizada, etc.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Las autoridades comunitarias podrán adoptar las medidas que estimen necesarias para alcanzar el objetivo de este reglamento de acuerdo con el principio de subsidiariedad. Este principio, de acuerdo con el artículo 5 del Tratado de la Unión, implica que la Unión Europea, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, intervendrá solo en caso de que, y en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión. Ver <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>.

<sup>10</sup> Con el objetivo de reducir las cargas administrativas que recaigan sobre los encuestados el reglamento señala que los organismos estadísticos nacionales a la hora de producir estadísticas agrarias podrán utilizar registros administrativos y cualesquiera otras fuentes con base científica.

<sup>11</sup> Para el diseño, evaluación y revisión de la PAC, es preciso disponer de datos actualizados, fiables y comparables procedentes de los Estados miembros de la Unión para lo que, siempre que sea posible, se han de utilizar variables y clasificaciones comunes. Así, de acuerdo con el mencionado reglamento europeo se entiende por:

- Explotación agrícola: la unidad individual con gestión única y que lleva a cabo actividades económicas en el sector de la agricultura o de mantenimiento de las

La normativa europea establece que estas estadísticas agrarias se han de producir respetando los siguientes criterios de calidad<sup>12</sup>: han de responder a las necesidades de sus posibles destinatarios; se ha de procurar que las estimaciones recogidas por estas estadísticas guarden coherencia con los valores auténticos; que el plazo transcurrido entre su difusión y el fenómeno analizado sea el mínimo posible; los datos proporcionados han de ser accesibles y comprensibles por todos los potenciales usuarios; y han de permitir su comparativa con datos similares de otras zonas geográficas.

A estos criterios de calidad que han de reunir las estadísticas agrarias europeas habría que añadir diversos principios estadísticos que han de regir su producción y difusión: la independencia profesional, por lo que estas estadísticas se han de elaborar y difundir al margen de cualquier posible presión; la imparcialidad, con igual trato a todos los usuarios y un desarrollo neutral; su elaboración ha de hacerse de forma sistemática e imparcial; su contenido debe reflejar lo más fielmente posible la realidad; y se ha de otorgar la debida protección a los datos en ellas recogidos.<sup>13</sup>

Según se dispone en el Reglamento (UE) 2018/1091, los datos recogidos conforme a su sistemática deben de abarcar el 98% de la superficie agrícola utilizada (SAU) y el 98% también de las unidades de ganado de cada Estado miembro. En el caso de los insumos y producción agraria, los datos recogidos han de abarcar el 95% de la SAU y el 95% también de las unidades de ganado de cada Estado miembro. En ambos casos se podrán emplear las siguientes fuentes para la producción de estas estadísticas: encuestas, fuentes de datos administrativos, y otras fuentes más innovadoras.

En concreto las estadísticas sobre insumos y producción agraria recogen datos relativos a: ganado y carne, huevos y pollos, leches y productos lácteos, superficie de cultivo y producción vegetal, pastos,

---

tierras agrícolas, dentro del territorio de la UE, como su actividad primaria o secundaria.

- Unidad de ganado: una unidad convencional de medida que permite la agregación de las distintas categorías de ganado a efectos comparativos.
- Superficie agrícola utilizada: es la superficie de tierra empleada para la agricultura, incluyendo la tierra cultivable y los pastos de carácter permanente.

<sup>12</sup> Criterios recogidos en el artículo 12 del Reglamento (CE) 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea. Ver <https://www.boe.es/doue/2009/087/L00164-00173.pdf>.

<sup>13</sup> Principios recogidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea. Ver <https://www.boe.es/doue/2009/087/L00164-00173.pdf>.

precios agrícolas, cánones de arrendamiento, productos fitosanitarios, etc. Por su parte, las estadísticas europeas relativas a las explotaciones agrarias suministran información de la localización de la explotación, de la personalidad jurídica del jefe de la explotación, del régimen de tenencia, de la agricultura ecológica, de la superficie de regadío, del número de cabezas de ganado, etc.

Pues bien, de acuerdo con la información suministrada y elaborada por los organismos europeos según lo dispuesto en los reglamentos comunitarios señalados en líneas anteriores, en el presente trabajo se analizan, en primer lugar, las características de las explotaciones agrícolas de la Unión Europea, a continuación las del sector ganadero europeo, y finalizamos destacando una serie de conclusiones.

## 1. ANÁLISIS DE RESULTADOS AGRÍCOLAS

Aunque la caracterización del sector agrario dentro de la UE difiere mucho entre sus Estados miembros en función de sus características topográficas, geológicas, climáticas<sup>14</sup>, etc.; sin embargo, en los últimos años, se observa un hecho generalizado: el *número de explotaciones agrarias* presenta una clara tendencia decreciente.

Entre los años 2005 y 2020 el número total de granjas ha disminuido un 36% en el conjunto de la Unión Europea, al reducirse las explotaciones agrarias europeas en algo más de 5 millones, pues se ha pasado de 14,2 millones en 2005 a 9,1 millones en 2020, lo que supone una desaparición de 320 mil explotaciones cada año analizado. La mayor caída se registra en Bulgaria, con una disminución en el número de explotaciones agrarias del 75%, seguida muy de cerca por Eslovaquia, con una reducción del 71%. Mientras que los menores descensos relativos de esta magnitud se registraron en Irlanda, donde la reducción del número de granjas no alcanzó el 2%, el 1,85%, y en Eslovenia, con un decremento del 6% (GRÁFICO 1).

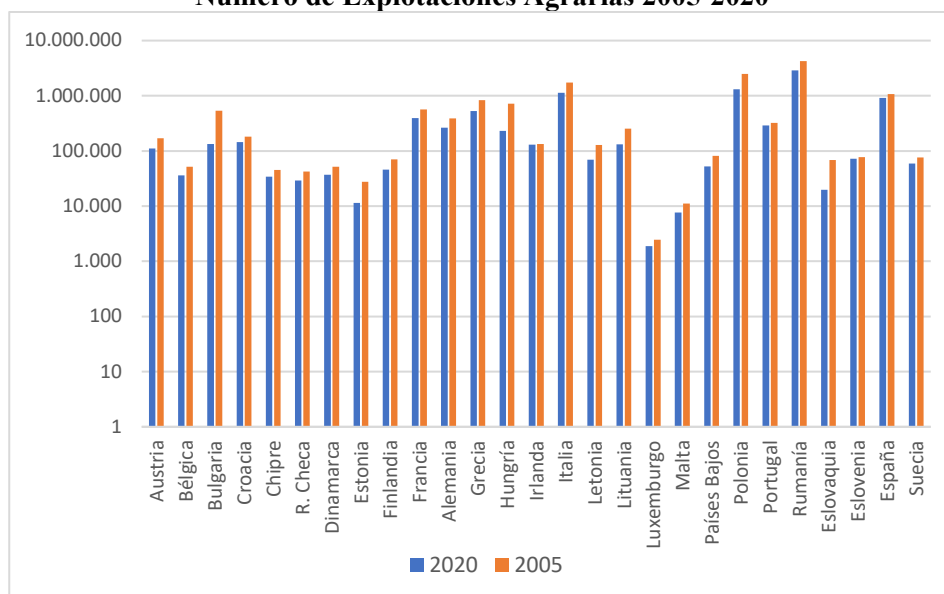
España también ha experimentado una importante reducción en el número de explotaciones agrarias, del 15%, al pasar de 1,08 millones en 2005 a 915 mil en 2020, por lo que se ha producido una pérdida anual de

---

<sup>14</sup> En Eurostat (2021a) se señala que "...las explotaciones agrarias de la UE son numerosas y variadas; tienen todos los tamaños, varían en cuanto a lo que se cultiva o a los animales que se crían, se gestionan con estructuras diferentes, pues se encuentran en zonas con geologías, topografías y climas distintos".

algo más de 10 mil explotaciones agrarias. A pesar de ser una significativa reducción, analizada en términos porcentuales es muy inferior a la del conjunto de la UE, 15% en España y 36% en la UE, debido a lo cual el peso del número de explotaciones agrarias españolas en el total de la UE se ha incrementado en estos años, al pasar de un 7,6% en 2005 a un 10% en 2020.

**GRÁFICO 1**  
**Número de Explotaciones Agrarias 2005-2020**



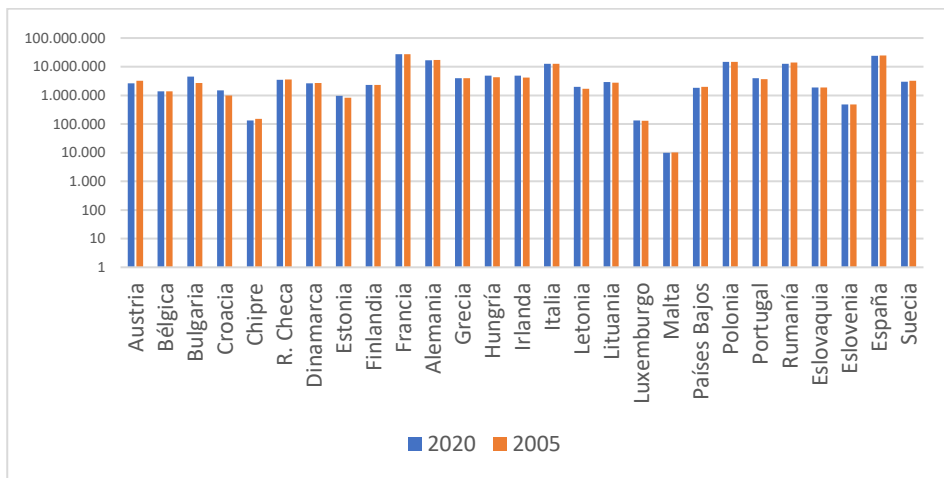
**Fuente:** Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)

Llama la atención el hecho de que casi un tercio de las explotaciones agrarias de la Unión están situadas en Rumania, con casi 3,5 millones de granjas, que suponen el 31,83% del total de la UE, y en Polonia, con 1,4 millones y cerca del 15%. Por el contrario, los dos Estados miembros con menor número de explotaciones agrarias son Luxemburgo, 1.880 explotaciones lo que representa el 0,02% del total de la UE, y Malta, 7.650 explotaciones y el 0,08%.

Si se examina no ya el número, sino la extensión de las explotaciones agrarias, en este periodo se aprecia una notable estabilidad en la *superficie agraria utilizada* en el conjunto de la Unión Europea, pues apenas ha aumentado un 0,86% durante todo el periodo analizado. El montante total de SAU para la UE en el año 2020 supera los 157,4 millones de hectáreas

frente a los 156 millones en 2005<sup>15</sup>. No obstante, a pesar de esta estabilidad en el conjunto de la superficie dedicada a actividades agropecuarias en el conjunto de la UE, es reseñable como en el caso de Bulgaria se experimenta un incremento superior al 67% y, al contrario, en Austria se registra una reducción superior al 20% en la superficie utilizada en actividades agrarias (GRÁFICO 2).

**GRÁFICO 2**  
**Superficie Agraria Utilizada 2005-2020 (hectáreas)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)

En este caso son Francia y España los dos países que se sitúan a la cabeza en extensión territorial destinada a la agricultura, con el 17,38% y el 15,19%, respectivamente, de la SAU en el conjunto de la UE. Valores estos muy similares a los registrados en el ejercicio 2005, 17,67% y 15,92%, respectivamente. Obviamente, por razones de extensión territorial fácilmente comprensibles, son de nuevo Malta y Luxemburgo los dos Estados miembros de la Unión con menor superficie agraria utilizada.

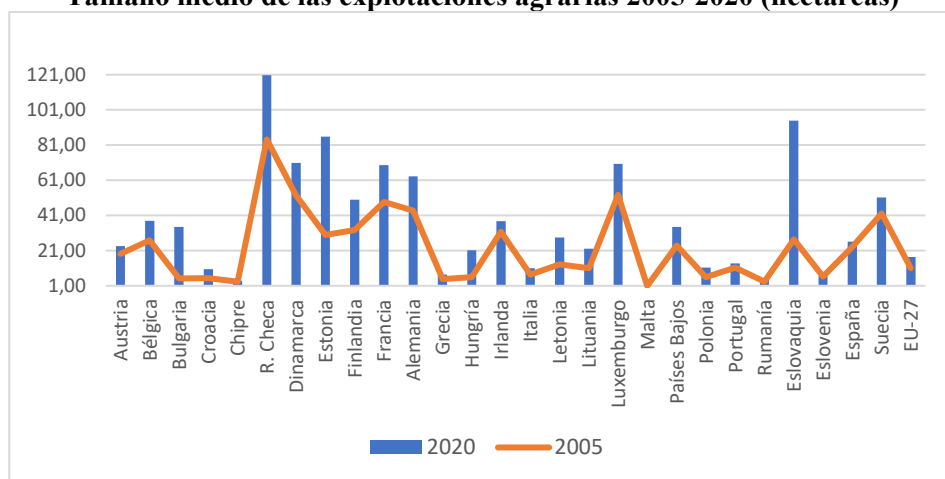
Considerando conjuntamente estas dos variables, el número de explotaciones y la superficie agraria utilizada, observamos dos hechos importantes. En primer lugar, que el *tamaño medio* de las explotaciones agrarias europeas apenas supera en 2020 las 17 hectáreas, 17,36 hectáreas.

<sup>15</sup> Es preciso tener en cuenta que en el ejercicio 2020 se computa la SAU de Croacia, unos 1,5 millones de hectáreas, pero no en 2005, pues en este año Croacia no era un Estado miembro de la UE. Ver Eurostat (2023a).



Una dimensión media muy baja, pero que, merced a la estabilidad en la SAU y a la disminución en el número de explotaciones, ha aumentado durante el periodo analizado. Y esta es la segunda idea a reseñar, en apenas 15 años la superficie media de las explotaciones europeas ha aumentado un 57,88%, al pasar de 10,99 hectáreas en 2005 a 17,36 en 2020 (GRÁFICO 3).

**GRÁFICO 3**  
**Tamaño medio de las explotaciones agrarias 2005-2020 (hectáreas)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)

Por tanto, aunque hoy en día el sector agrario europeo se caracteriza por el predominio de pequeñas explotaciones, no es menos cierto que se aprecia una evidente tendencia hacia el incremento en el tamaño medio de estas explotaciones. Así, los datos suministrados por Eurostat confirman un redimensionamiento de las unidades productivas de la Unión Europea, con un menor número de explotaciones, pero con un incremento en su tamaño. Reflejo ello de la búsqueda de rentabilidad económica por parte de los agricultores europeos, quienes pretenden lograr la sostenibilidad de sus centros de producción maximizando sus beneficios (diferencia entre los ingresos obtenidos por la venta de sus productos y los costes en los que incurren al producirlos) y, puesto que en la actualidad el margen de beneficio por unidad producida y vendida es ínfimo, la solución no es otra que incrementar el tamaño de sus explotaciones y así, incrementando la producción, conseguir un beneficio que al menos garantice la continuidad

de la actividad agropecuaria<sup>16</sup>. Obviamente, el redimensionamiento de las explotaciones agrarias no es la única respuesta<sup>17</sup> dada por el mundo agrario a la búsqueda de una mayor rentabilidad económica, pero no es menos cierto que entre ambos hechos existe una clara relación de causalidad.

De acuerdo con los últimos datos suministrados por Eurostat, en 2020 es la República Checa el Estado miembro con una mayor dimensión media en sus explotaciones agrarias. En este país la superficie media de la explotación agraria supera ligeramente las 120 hectáreas (120,81 hectáreas), seguida a cierta distancia por Eslovaquia, con 94,89 hectáreas, y Estonia, con 70,29 hectáreas. Frente a estas dimensiones medias muy por encima de la media comunitaria, hay tres países cuya extensión media no alcanza las 5 hectáreas: Malta, 1,28 hectáreas, Chipre, 3,94 hectáreas, y Rumania, 4,42 hectáreas. Por lo que el tamaño medio de una explotación agraria checa es 95 veces superior al de una maltesa.

Es reseñable que desde 2005 a 2020 ha sido en Bulgaria donde más ha aumentado la superficie media de las explotaciones agrarias, con un incremento superior al 573%, al pasar el tamaño medio de 5,11 hectáreas en 2005 a 34,38 en 2020. Incrementos también muy significativos son los registrados en Hungría, aumento del 255%, y Eslovaquia, 246%, en los tres casos muy por encima del incremento medio de la UE, el 57,88%. Una

---

<sup>16</sup> Sin embargo, este proceso de incremento del tamaño medio de las explotaciones agrarias no es visto con buenos ojos por todos los afectados. Así, varios representantes agrarios hablan de “uberización” de la actividad agraria, pues entienden que las pequeñas explotaciones sostenibles están desapareciendo en favor de grandes explotaciones intensivas. Ver, por ejemplo, declaraciones del secretario general de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y recogidas en <https://www.agronewscastillayleon.com/coag-pide-gobierno-y-ue-que-frenen-el-proceso-de-uberizacion-del-campo-que-marca-la-llegada-al-mismo/>.

Por el contrario, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ha manifestado reiteradamente que los datos del censo agrario 2020 y su evolución experimentada durante este siglo parecen confirmar que el sector agropecuario español se dirige a un modelo productivo más rentable, moderno y competitivo. Ver comparecencia del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Luis Planas Puchades, ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, el 19 de mayo de 2022, en <https://www.senado.es/web/actividadparlamentaria/sesionescomision/detallecomisiones/sesionescomision/sesioncelebrada/index.html?id=S011000&idConv=1&idSes=23&legis=14>.

<sup>17</sup> Otras posibles respuestas que desde el sector agrario europeo se han dado a esa búsqueda de una mayor rentabilidad económica son el asociacionismo y cooperativismo agrario, la tecnificación de la actividad agropecuaria, la mejora de la calidad de los productos obtenidos, etc.

posible explicación a la evolución señalada en estos tres países es que en ellos se han producido importantes ajustes estructurales en su sector agrario como consecuencia de su adhesión a la UE (Bulgaria en 2007 y los otros dos Estados miembros en 2004)<sup>18</sup>, lo cual, al menos parcialmente, puede explicar estos significativos incrementos en el tamaño medio de las explotaciones, pero sin olvidar otros factores, como el régimen de propiedad, pues como insistiremos más adelante, los Estados miembros con mayor porcentaje de pequeñas explotaciones suelen ser individuales o familiares, mientras que las explotaciones de mayores dimensiones se corresponden con propiedades corporativas (sociedades anónimas, cooperativas, etc.).

Al contrario, los Estados con menor aumento en la dimensión media de sus explotaciones agrarias, y por tanto inferiores a la media de la UE, han sido Eslovenia, con un incremento de apenas el 6%, España, el 13,5%, e Irlanda, el 18,8%.

En el caso español no solo es destacable el escaso incremento del tamaño medio de las explotaciones agrarias, también lo es el hecho de que en el ejercicio 2020 la extensión media de las explotaciones agrarias españolas apenas supera las 26 hectáreas, un registro superior a la media europea pero muy por debajo de uno de nuestros mayores competidores agrarios, Francia, que registra una dimensión media por explotación agraria de casi 70 hectáreas.

La idea señalada anteriormente del redimensionamiento del sector agrario europeo se constata también cuando se analiza la evolución de las explotaciones agrarias comunitarias en función de la *dimensión* de las SAU.<sup>19</sup>

En el último año analizado se contabilizaron en la UE unos 5,7 millones de explotaciones agrarias con una dimensión menor a las 5 hectáreas, lo que supone casi el 64% del total de las explotaciones<sup>20</sup>. Un

---

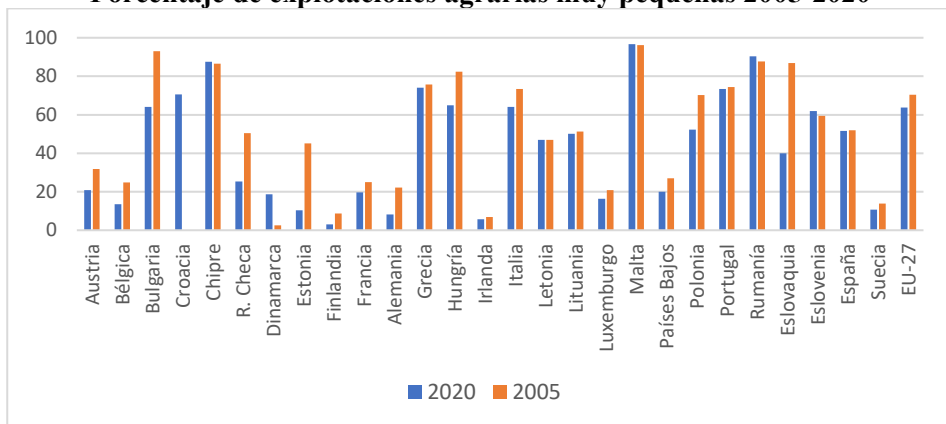
<sup>18</sup> Dado que el estudio de la transformación del sector agrario en los países de Europa Centro-Oriental tras su adhesión a la UE excede de los objetivos del presente trabajo. Quienes deseen conocer este tema con cierto detalle lo pueden ver, por ejemplo, en: Banski y Mazur (2021); Bicik y Jelecek (2009); Bencheva (2005); Kovacs (2003); Petit y Brooks (1993); Braverman, Brooks y Csaki (1993); y Pouliquen (1992).

<sup>19</sup> En el trabajo de Schuh et alia (2022) se analiza profusamente el desarrollo reciente de las estructuras agrarias europeas en función de su tamaño y, además, su posible evolución hasta 2040.

<sup>20</sup> En el trabajo de Lowder, Sánchez, y Bertini (2021) se apunta que a escala mundial las pequeñas explotaciones representan el 84% de todas las explotaciones agrarias, caracterizándose estas pequeñas explotaciones por presentar una dimensión inferior a

porcentaje indudablemente muy elevado, pero que sin embargo es menor al registrado en 2005, pues en este año el peso de las explotaciones con una extensión inferior a las 5 hectáreas era del 72%. Si a estas explotaciones, que podemos catalogar como muy pequeñas, sumamos aquellas con una extensión comprendida entre 5 y 20 hectáreas, pequeñas explotaciones, tenemos en el año 2005 a más del 90% del total de las explotaciones agrarias europeas (el 90,16%). En el ejercicio 2020 el peso de las muy pequeñas y pequeñas explotaciones se redujo al 84,84%, seis puntos porcentuales menos que nos indican la ganancia del tamaño de las explotaciones agrarias europeas (GRÁFICO 4). Esta información es relevante, pues gran parte de la producción de las muy pequeñas explotaciones, a pesar de su contribución al empleo rural y a su desarrollo territorial, se destina al autoconsumo y no se comercializa en los mercados<sup>21</sup>.

**GRÁFICO 4**  
**Porcentaje de explotaciones agrarias muy pequeñas 2005-2020**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)

las dos hectáreas. Por su parte, Lowder, Scoet, y Raney (2016) sostienen que las pequeñas explotaciones cultivan alrededor del 12% de la superficie agrícola mundial.

<sup>21</sup> De acuerdo con Eurostat (2021b), casi tres cuartas partes (74,4%) de las explotaciones agrarias muy pequeñas destinan más de la mitad de su producción al autoconsumo. No obstante, en el trabajo de Guarín, Rivera, Pinto-Correia, Guiomar, Šūmane, y Moreno-Pérez (2020) establecen una tipología de las pequeñas explotaciones agrarias y detectan que en tres de ellas existe "...una orientación comercial relativamente fuerte".

Como ya se ha indicado, en el ejercicio 2020 las explotaciones agrarias europeas muy pequeñas suponían el 64% del total de explotaciones agrarias de la Unión. En concreto, las explotaciones muy pequeñas de cuatro Estados miembros representaban más del 75% del total de sus explotaciones. A saber, Malta registra el mayor porcentaje, presentando el 97% de sus explotaciones una dimensión inferior a las 5 hectáreas, seguida de Rumania, con el 90%, y Grecia, con el 75%. Siendo Rumania el país con mayor número de este tipo de explotaciones agrarias, 2,6 millones, lo que implica más del 45% del total de muy pequeñas explotaciones de la UE. En cambio, son Finlandia, el 3% del total de sus explotaciones, Irlanda, con el 5%, y Alemania, el 8%, los Estados miembros con menor peso de estas explotaciones de menos de 5 hectáreas.

En el caso de nuestro país, el número de muy pequeñas explotaciones agrarias supera el 50% del total y representan el 8% de este tipo de explotaciones de la UE. Sin duda alguna unos valores muy elevados, pero inferiores a los registrados en el año 2005, ya que en este ejercicio el porcentaje de muy pequeñas explotaciones agrarias alcanzaba el 52% del total de las explotaciones agrarias españolas.

En contraposición, en la actualidad solo unas 328 mil explotaciones agrarias europeas superan las 100 hectáreas de extensión, el 3,6% del total. No obstante, en el año 2005 este tipo de explotaciones, que podemos denominar como muy grandes, tan solo representaban el 1,8% del total, por lo que es apreciable el incremento de la dimensión de las explotaciones agrarias atendiendo al número de aquellas con una extensión superior a las 100 hectáreas. En términos porcentuales este tipo de explotaciones han duplicado su peso sobre el total. A diferencia de lo comentado con las muy pequeñas y pequeñas explotaciones, en las muy grandes prácticamente la totalidad del producto obtenido se destina al suministro de los mercados y prácticamente nada al autoconsumo.

Los Estados miembros con mayor peso de las explotaciones agrarias muy grandes sobre el total nacional fueron Luxemburgo, con el 27,5% del total de sus explotaciones, Francia, con el 26,1%, y Dinamarca, con el 19,7%. Por otro lado, hay cuatro países en los que el peso de las muy grandes explotaciones sobre el total de explotaciones agrarias nacionales no alcanza el 1%; así, Eslovenia, donde tan sólo el 0,19% de sus explotaciones presentan una extensión superior a las 100 hectáreas, Grecia, con el 0,2%, Chipre, con el 0,47%, y Rumania, con el 0,55%.

Nuestro país presentaba en 2020 el 17% del total de las explotaciones agrarias europeas catalogadas como muy grandes y, lo que quizás sea más

significativo, el 6,1% de las explotaciones agrarias españolas tenían una extensión superior a las 100 hectáreas. Este último dato es superior al registrado en el año 2005, periodo en el que este tipo de explotaciones suponía el 4,6% del total de explotaciones agrarias, prueba ello del redimensionamiento de las explotaciones agrarias españolas.

Si se analiza la dimensión de las explotaciones agrarias en el UE en función no ya de su número, sino de su superficie, se aprecia como en el último ejercicio analizado, año 2020, la superficie agraria utilizada en la UE por las grandes y muy grandes explotaciones (de 50 a 100 hectáreas y más de 100 hectáreas) superaba los 107 millones de hectáreas, frente a los 22 millones de las explotaciones medianas, y 28 millones de las pequeñas y muy pequeñas explotaciones<sup>22</sup>. Ello incide de nuevo en una idea ya destacada previamente: la creciente importancia en el sector agrario de las grandes explotaciones. No obstante, no son pocos los autores que defienden la contribución de las pequeñas explotaciones al desarrollo económico y social del mundo rural<sup>23</sup>.

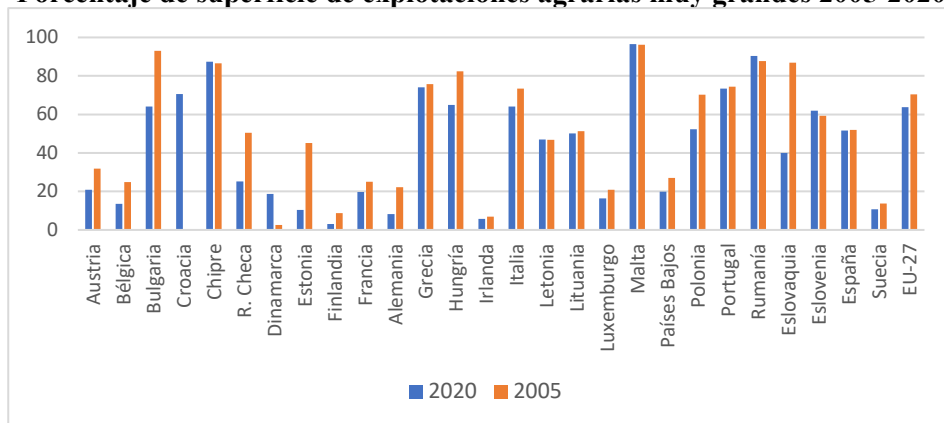
En la mayoría de los Estados miembros de la Unión el mayor porcentaje de superficie agrícola se corresponde con explotaciones con una dimensión superior a las 100 hectáreas, destacando los valores de Eslovaquia, con el 89%, la República Checa, el 86%, y Bulgaria, con el 75%. También se encuentra en este grupo España, donde el 58% de la superficie agraria utilizada se corresponde con muy grandes explotaciones. En Irlanda y Países Bajos, sin embargo, son las explotaciones medianas (entre 20 y 50 hectáreas) las que representan el mayor porcentaje de SAU, con el 33% y el 27%, respectivamente; mientras que, en el caso de Grecia, Chipre, Italia, Polonia y Eslovenia, son las explotaciones pequeñas y muy pequeñas las que suponen una mayor cuota de superficie agraria utilizada. En el caso de Eslovenia el porcentaje de la superficie correspondiente a las pequeñas y muy pequeñas explotaciones superaba el 65% del total de la SAU, y del 43% en Polonia (GRÁFICO 5).

---

<sup>22</sup> En el año 2017 la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo aprobó un informe en el que se señalaba que en el conjunto de la UE, en 2013, el 3,1% de las explotaciones controlaba el 52,2% de las tierras agrícolas de Europa, mientras que el 76,2% de las explotaciones tenía el uso del 11,2 % de la superficie agraria. En este mismo informe se criticaba esta concentración al entender que ponía en peligro un desarrollo armónico de las zonas rurales. Ver Parlamento Europeo (2017).

<sup>23</sup> Así, Guiomar et alia (2018) que defienden "...la contribución de las pequeñas explotaciones al suministro local de alimentos, a la seguridad alimentaria y a la soberanía alimentaria está ampliamente reconocida a nivel mundial".

**GRÁFICO 5**  
**Porcentaje de superficie de explotaciones agrarias muy grandes 2005-2020**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)

En el año 2005 los datos muestran como la distribución de la SAU era muy similar pero no tan concentrada, pues si bien eran las grandes y muy grandes explotaciones las que reunían la mayor cuantía de extensión de la superficie agraria europea, con cerca de 92 millones de hectáreas, el peso sobre el total era casi 10 puntos porcentuales menor que en la actualidad: el 58,98% en 2005 y el 68,16% en 2020. Por tanto, la superficie agraria utilizada por este tipo de explotaciones aumentó unos 15 millones de hectáreas, lo que supone un incremento del 16% en los 15 años analizados en este trabajo. Al contrario, en el año 2005 el peso de las pequeñas y muy pequeñas explotaciones, con unos 40 millones de hectáreas, era superior a la actualidad, ya que han pasado de representar un 25,32% en 2005 a un 17,83% en la actualidad.

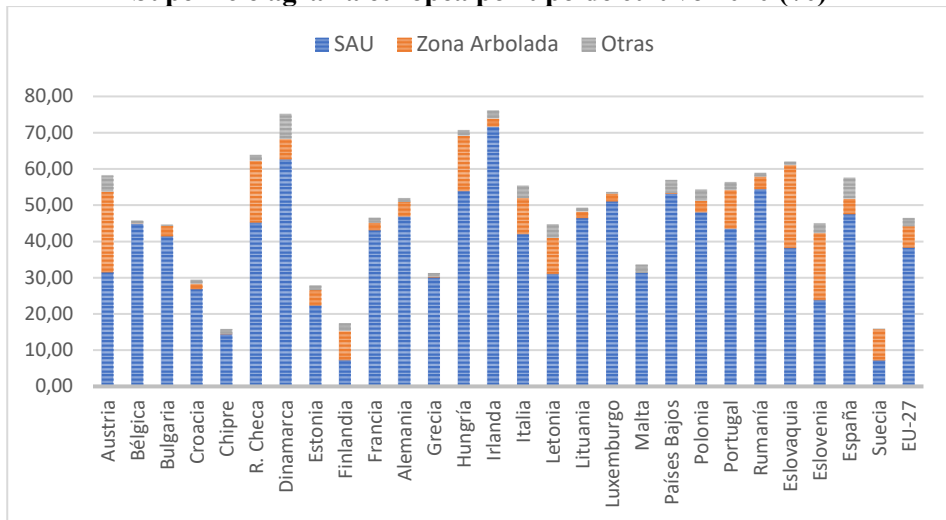
En 2005 había 11 Estados miembros de la UE en los que las explotaciones agrarias con más de 100 hectáreas suponían el mayor porcentaje de la superficie agraria utilizada, siendo los mismos países que en la actualidad, Eslovaquia, 91%, Republica Checa, 88%, y Bulgaria, 75%, los que mayor porcentaje presentaban. Sin embargo, en España, aunque pertenecía a este grupo de países, el porcentaje de la extensión de estas explotaciones con una dimensión superior a las 100 hectáreas era menor que en la actualidad, 55% en 2005 y 58% quince años después. En otros ocho Estados miembros las explotaciones agrarias pequeñas y muy pequeñas representaban la mayor cuota de superficie agraria utilizada,

destacando Eslovenia, donde el porcentaje de la superficie correspondiente a las pequeñas y muy pequeñas explotaciones alcanzaba el 77%, Grecia, con el 63%, y Chipre, con el 59%.

En relación a la distribución de la superficie agraria europea en función del *tipo de cultivo*, comenzar señalando que de la superficie total de la Unión Europea, unos 410 millones de hectáreas, en 2020 el 38,35% está gestionado por explotaciones agrarias, 157,4 millones de hectáreas, el 5,87% son zonas boscosas destinadas a actividades agrarias, 24 millones de hectáreas, y otros 8,9 millones de hectáreas, el 2,2% del total de la superficie comunitaria, son tierras agrarias pero no destinadas a actividades agrícolas.

En seis Estados miembros de la UE más de la mitad de su superficie está destinada a actividades agrarias: Irlanda, donde casi tres cuartas partes de su territorio es utilizado por el sector agrario, Dinamarca, con el 62,64%, Hungría, con el 53,94%, Rumania, el 54,48%, Países Bajos, el 53,17%, y Luxemburgo, con el 51,10%. Frente a estos altos porcentajes de terreno agrario tenemos el caso de algunos países nórdicos, como Suecia y Finlandia, en los que el peso del terreno destinado a actividades agrarias no llega al 10%, 7,38% y 7,50%, respectivamente. Estos dos últimos son los únicos casos de la Unión en los que superficie boscosa con finalidad agraria supera a la superficie agraria utilizada (GRÁFICO 6).

**GRÁFICO 6**  
**Superficie agraria europea por tipo de cultivo 2020 (%)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)



Si se analiza la extensión territorial destinada a fines agrarios en términos absolutos y no ya comparado con la extensión territorial total de cada país comunitario, los dos Estados miembros que destacan por encima del resto son Francia y España. Nuestro país vecino destina a actividades agrarias más de 27 millones de hectáreas y en nuestro caso este valor casi alcanza los 24 millones. En estos dos Estados el uso del suelo agrícola está por encima de la media europea pero sin llegar al 50%, el 47,57% en España y el 43,17% en Francia. Les siguen, Alemania, con más de 16,5 millones de hectáreas, Polonia, con casi 15 millones, y Rumania e Italia, con unos 12 millones cada uno de ellos.

Profundizando algo más en el uso dado a la superficie europea, en este caso en el destino de la superficie agraria utilizada, la mayor parte se trata de tierras trabajadas con regularidad, generalmente con un sistema de rotación de cultivos, es decir, estamos ante lo que se denomina tierras arables o tierras labradas. En el conjunto de la UE, en el año 2020, casi dos tercios de la SAU se engloba en esta categoría, concretamente el 62,31% de la superficie agraria utilizada europea se dedica al cultivo regular y rotatorio<sup>24</sup>. Un 30,47% de la SAU europea son pastos permanentes, es decir, tierras utilizadas durante cinco años consecutivos o más para el cultivo de forrajes herbáceos y sin carácter rotatorio<sup>25</sup>. En tercer lugar, con el 7,01% de la superficie agraria de la UE, aparece la superficie agraria destinada a los cultivos leñosos, es decir, los árboles o arbustos que ocupan el suelo y producen cosechas normalmente durante más de cinco años<sup>26</sup>. Por último, y con un carácter meramente testimonial, el 0,13% de la SAU de la Unión, está la superficie agraria europea dedicada al cultivo de productos agrícolas destinados al autoconsumo del titular de la explotación agraria y no a su venta en los mercados<sup>27</sup>, son los denominados huertos familiares.

---

<sup>24</sup> En esta categoría se incluyen, entre otros, los cereales, las hortalizas frescas, las flores y plantas ornamentales, los cultivos de raíces, los cultivos industriales, y los barbechos.

<sup>25</sup> Estos pastos permanentes pueden utilizarse para el pastoreo, la producción de energía renovable, y para ser segados y almacenados. En todo caso ha de tratarse de superficies con especies susceptibles de utilizarse como forraje.

<sup>26</sup> Se trata de cultivos permanentes como los árboles frutales, los cítricos, los árboles de frutos secos, los viñedos, los olivos, etc.

<sup>27</sup> Los productos agrícolas cultivados en estos huertos familiares suelen ser hortalizas, tubérculos, y algún cultivo permanente, siendo la nota común de todos ellos el hecho de que no se venden regularmente en los mercados. Estos huertos familiares no deben

Si se analiza la evolución del tipo de cultivo en la Unión Europea a lo largo del siglo XXI, se aprecia una significativa estabilidad, pues el peso de los distintos tipos de cultivos sobre el total de la superficie agraria europea apenas ha sufrido variaciones durante los 15 años analizados; así, las tierras arables han reducido su importancia en menos de un punto porcentual, al pasar de representar el 63,19% en 2005 al 62,31% en 2020, mientras que los pastos permanentes, debido a su creciente destino energético, han ganado esas décimas porcentuales, del 29,59% en 2005 al 30,47% en 2020, y los otros dos tipos de cultivos no han experimentado prácticamente ningún cambio. En el caso de la evolución española es reseñable la ligera ganancia de los cultivos leñosos, de dos puntos porcentuales, a costa de la disminución de los pastos permanentes.

Los Estados miembros que en el año 2020 presentan una mayor participación de las tierras arables son los países nórdicos: Finlandia, donde la práctica totalidad de su SAU (el 98,89%) son tierras cultivadas regular y rotatoriamente, seguida por Dinamarca, con un 90,25%, y Suecia, con el 84,44%. España se sitúa lejos de estos registros, ya que con algo menos del 50% de tierras arables está más de 12 puntos porcentuales por debajo de la media comunitaria.

En el caso de los pastos permanentes, cuatro Estados miembros destinan más de la mitad de su superficie agrícola a este tipo de actividad: en primer lugar, Irlanda, que con el 75,38%, destina más de tres cuartas partes de su SAU a tierras utilizadas de forma permanente al cultivo de forrajes herbáceos, seguido de Eslovenia, con el 57,84%, y Portugal y Luxemburgo, con similares porcentajes, el 51,73% y el 51,65%, respectivamente. España, con el 31,50% de sus tierras consideradas como pastos permanentes, se sitúa en la media comunitaria.

Se señaló anteriormente que son los cultivos leñosos los terceros en importancia en el conjunto de la UE, con cinco países del sur muy por encima de la media. Chipre ocupa el primer puesto en el ranking, con casi el 22% de sus tierras destinadas a cultivos permanentes, Portugal, con el 21,71%, Grecia, con el 21,44%, España, con el 19,50% y más de 12 puntos porcentuales por encima de la media de la UE, e Italia, con el 17,43%.

Por lo que respecta a los huertos familiares, solo hay un Estado miembro en el que se supera el 1% del total de la superficie agraria, y es Malta que, con un 10,92%, sobresale del resto de países. En España la

---

confundirse con las explotaciones de invernadero, pues en este último tipo los productos obtenidos se venden en los mercados y no se destinan al autoconsumo.

relevancia de este tipo de cultivos es residual, con tan solo el 0,01% de la superficie agraria española dedicada a productos agrarios para el autoconsumo personal o familiar del jefe de la explotación.

Por lo que respecta a la *fuerza laboral agraria*, en el ejercicio 2020 se computaron 8,2 millones de unidades de trabajo anual (UTA) en la población activa de la Unión Europea trabajando directamente en el sector agropecuario europeo. Téngase en cuenta que una UTA es el equivalente al trabajo que realiza una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria; es decir, las horas totales trabajadas divididas por la media de horas anuales trabajadas en empleos a tiempo completo<sup>28</sup>. Por tanto, el número de trabajadores agrarios no coincide con el número de unidades de trabajo anual, pues no todas las personas que trabajan en actividades agrarias lo hacen a tiempo completo.<sup>29</sup>

Una primera idea a destacar con relación al mercado laboral de este sector económico es que el total de UTA en 2020, unos 8,2 millones, es menor que los 9,1 millones de explotaciones agrarias para este mismo ejercicio, por lo que se registra menos de una UTA por explotación agraria europea. Los países europeos que presentan una mayor ratio son la República Checa, con 3,29 UTA por explotación agraria, Países Bajos, con 2,95 UTA por cada explotación, y Luxemburgo, con 1,88. Por el contrario, los valores más bajos de la ratio de mano de obra por explotación agraria se registran en Rumania, 0,46 UTA por explotación agraria, Chipre, con 0,48, y Malta, con 0,69. España, con un valor de 0,86 UTA por explotación agraria, se sitúa por debajo de la media europea.

Estos valores de UTA por explotación agraria inferiores a la unidad están estrechamente relacionados con la dimensión de las explotaciones agrarias europeas, pues como ya se destacó anteriormente, en la UE casi

---

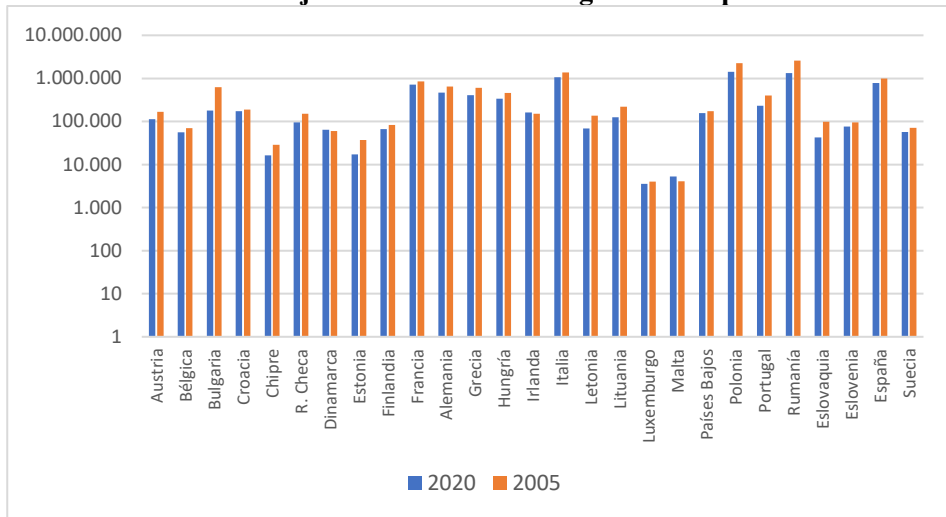
<sup>28</sup> Así lo define, por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística (INE). Ver definición del INE en <https://www.ine.es/DEFIne/es/concepto.htm?c=4936&op=30042&p=1&n=20#:~:text=Definici%C3%B3n&text=Una%20UTA%20equivale%20al%20trabajo,lo%20lar go%20de%20un%20a%C3%B1o>. De acuerdo con este organismo, una UTA se corresponde con la realización de 1.800 horas de trabajo (8 horas diarias por 225 jornadas de trabajo). Definiciones de esta variable muy similares se pueden consultar en Eurostat (2023b) y FAO (2009).

<sup>29</sup> Al estudiar el mercado de trabajo en este sector económico se observa una creciente participación de mano de obra inmigrante, con todas las consecuencias económicas y sociales que ello conlleva. Todos aquellos interesados en este tema pueden ver: Schuh (investigador principal) (2019); Augère-Granier (2021); Palumbo, Corrado y Triandafyllidou (2022); y Eurostat (2023a).

dos tercios de las explotaciones agrarias europeas presentan una extensión inferior a las 5 hectáreas y suelen proporcionar a sus titulares unos ingresos insuficientes para satisfacer todas sus necesidades económicas básicas o primarias, por lo que han de complementar sus rentas con otras actividades productivas. Mientras que en las explotaciones grandes o muy grandes, que son las menos frecuentes en el sector agrario europeo, los titulares de las explotaciones sí suelen trabajar a tiempo completo en sus fincas.

De los 8,2 millones de unidades de trabajo anual en las explotaciones agrícolas europeas, Polonia es el país con mayor peso, con el 17,3% del total de UTA del sector agrario europeo, seguida de Rumania, con el 16%, e Italia, con el 12,9% (GRÁFICO 7).

**GRÁFICO 7**  
**Unidades de Trabajo Anual en el sector agrario europeo 2005-2020**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)

En el año 2005 la fuerza laboral empleada en el sector agrario europeo era significativamente mayor que en 2020, pues alcanzaba los 12,4 millones de UTA, por lo que en este periodo la mano de obra agraria se ha reducido un tercio, al pasar de 12,4 millones de UTA en 2005 a 8,2 millones en 2020. Resultan llamativos los descensos superiores al 50% en la mano de obra del sector agrario registradas en Bulgaria, con una reducción del 71% en las unidades de trabajo anual, Eslovaquia, con un descenso del 57%, y Estonia, con el 53%. Sin embargo, no en todos los

países comunitarios se ha reducido la mano de obra agraria; así, en Malta se ha incrementado un 30%, en Dinamarca, un 7%, y en Irlanda, un 5%.

En el caso español, la fuerza laboral empleada en el sector agrario ha experimentado una importante caída del 21%, al pasar de 993 mil UTA en 2005 a 785 mil en 2020. Esta significativa reducción es, sin embargo, inferior a la registrada en el conjunto de la UE, 33%, razón por la que en la actualidad el peso de la mano de obra agraria española en el total de la comunitaria es mayor que a comienzos del presente siglo, el 9,1% en 2020 y el 8% en 2005.

La mayor parte de las explotaciones agrarias de la UE son familiares, entendiendo por explotaciones agrarias familiares aquellas en las que el 50% o más de la fuerza laboral corresponde a los miembros de la familia del titular de la explotación. De acuerdo con los datos de Eurostat, en 2016 el 74,22% de la fuerza laboral agraria de la UE procedía de la familia, incluyendo dentro de la familia al titular de la explotación y a los miembros de la familia de dicho titular. Resaltar que en cuatro Estados miembros este porcentaje se acercaba al 100%; así, Eslovenia, el 92,40% de la mano de obra en el sector agrario era familiar, Irlanda, el 91,76%, Polonia, el 90,38%, y Rumania, el 90,26%. Solo en cinco socios comunitarios el mayor peso de la fuerza laboral agraria se corresponde a personas no familiares del titular: Dinamarca es el miembro de la UE donde el peso de la mano de obra familiar es menor, con un 26,65% del total de la fuerza laboral agraria, seguida de Eslovaquia, con un 28,80%, Francia, con el 40,76%, Estonia, con el 41,80%, y Finlandia, con el 48,41%. España, por su parte, con un peso de la mano de obra familiar del 59,77% sobre el total de mano de obra agraria, si sitúa 15 puntos porcentuales por debajo de la media comunitaria.

La pérdida de trabajo familiar en el sector agrario europeo ha venido acompañada de un incremento en el trabajo asalariado, lo que a su vez está estrechamente relacionado con el redimensionamiento experimentado en las últimas décadas por las explotaciones agrarias, pues a medida en que ha aumentado el tamaño de las explotaciones, sus titulares se han visto en la necesidad de contratar trabajadores ajenos a la familia.

En lo referente al análisis del *régimen de tenencia* de la superficie agraria utilizada en la Unión Europea, señalar como en 2016<sup>30</sup> prácticamente la mitad de los 157 millones de hectáreas, unos 76 millones y un peso del 48,25% sobre el total de superficie agraria utilizada, son

---

<sup>30</sup> Último dato disponible en Eurostat a enero de 2023. Ver Eurostat (2023a).

gestionados en régimen de propiedad. Le siguen en orden de importancia las gestionadas en régimen de arrendamiento, con 70 millones de hectáreas y un 44,86%, mientras que otros regímenes de tenencia apenas suponen el 6,86%, con menos de 10 millones de hectáreas<sup>31</sup>.

Los datos muestran una muy diferente estructura de tenencia de la superficie agraria entre los distintos países comunitarios, oscilando el peso del régimen de propiedad sobre el total de la SAU entre el 81,93% en el caso de Polonia y el 12,39% en Bulgaria. España se sitúa en una posición intermedia, pues de sus 13,7 millones de hectáreas el 59,02% son gestionadas bajo el régimen de propiedad.

En un análisis dinámico de esta variable se constata una pérdida de importancia de la propiedad como modo de gestión de las explotaciones agrarias europeas en favor del arrendamiento. En el año 2005 el peso de la tenencia en propiedad era del 55,49% y en 2016 el 48,25%, con una reducción por tanto superior a los siete puntos porcentuales, mientras que la práctica del arrendamiento ha aumentado algo más de tres puntos porcentuales, al pasar del 41,75% en 2005 al 44,89% en 2016. En la TABLA 1 se observa como el número de hectáreas gestionadas en régimen de propiedad en el conjunto de la Unión Europea ha disminuido un 12,69%, frente al incremento del 7,96% de las hectáreas en régimen de arrendamiento. Las mayores reducciones de la superficie agraria en régimen de propiedad se han producido en Rumanía, el 40,17%, Austria, el 36,29%, y Chipre, el 33,34%; y los mayores incrementos en las hectáreas en régimen de arrendamiento se han producido en Rumanía, el

---

<sup>31</sup> En este trabajo no se analizan las distintas regulaciones nacionales en esta materia. Se parte de los conceptos y metodología utilizada por Eurostat (2023b) para todos los Estados miembros:

- SAU en régimen de propiedad es la superficie agrícola explotada por el titular en propiedad o en calidad de usufructuario o arrendatario hereditario a largo plazo o en virtud de otro tipo de tenencia equivalente.
- SAU en régimen de arrendamiento es la superficie agrícola arrendada por la explotación agrícola a cambio de una renta fija acordada de antemano (en efectivo, en especie o de otro modo) y para la que existe un contrato de arrendamiento escrito o verbal.
- SAU en régimen de aparcería es la superficie agrícola que es compartida, es decir, cultivada en asociación por el propietario y el aparcerero en virtud de un contrato de aparcería escrito o verbal.

Un estudio detallado de la regulación española del arrendamiento rústico se puede ver en Navarro et alia (2004), y de su evolución en Cobacho (2017).

84,13%, Letonia, el 61,35%, e Italia, con un aumento en las hectáreas en arrendamiento del 56,89%.

**TABLA 1**  
**Régimen de tenencia de la SAU en la UE 2005-2020**

	2005				2016			
	Propiedad	Arrendamiento	Otros	Total	Propiedad	Arrendamiento	Otros	Total
Austria	2.326.700	859.750	79.790	3.266.240	1.482.250	930.550	256.950	2.669.750
Bélgica	443.940	927.210	14.440	1.385.580	501.490	837.020	15.740	1.354.250
Bulgaria	663.240	2.066.150	0	2.729.390	556.730	3.234.160	700.980	4.491.870
Croacia					659.640	597.370	305.970	1.562.980
Chipre	70.120	75.780	5.610	151.500	46.740	61.740	3.450	111.930
R. Checa	508.910	3.048.880	0	3.557.790	928.540	2.526.870	0	3.455.410
Dinamarca	2.042.130	665.560	0	2.707.690	1.670.180	944.420	0	2.614.600
Estonia	380.220	394.040	54.670	828.930	343.960	595.560	55.590	995.110
Finlandia	1.497.420	766.140	0	2.263.560	1.417.970	815.110	0	2.233.080
Francia	7.392.320	19.931.590	267.030	27.590.940	5.455.580	21.537.110	821.480	27.814.170
Alemania	6.173.500	10.635.490	226.230	17.035.220	6.618.040	9.781.790	315.490	16.715.320
Grecia	2.589.090	1.278.990	115.700	3.983.790	1.977.770	1.104.690	1.471.380	4.553.840
Hungría	1.759.930	2.420.410	86.210	4.266.550	1.973.190	2.434.040	263.030	4.670.260
Irlanda	3.447.940	771.440	0	4.219.380	3.625.290	830.510	427.850	4.883.650
Italia	9.430.240	2.940.020	337.590	12.707.850	7.496.330	4.612.490	489.330	12.598.150
Letonia	1.289.430	412.250	0	1.701.680	1.265.730	665.150	0	1.930.880
Lituania	1.314.090	1.466.260	11.680	2.792.040	1.598.780	1.288.400	37.430	2.924.610
Luxemburgo	57.960	70.250	910	129.130	52.820	76.990	840	130.650
Malta	2.070	8.180	0	10.250	2.440	8.730	0	11.170
Países Bajos	1.190.170	512.950	254.940	1.958.060	1.089.750	470.490	236.020	1.796.260
Polonia	11.560.820	2.979.020	215.040	14.754.880	11.802.590	2.456.260	146.800	14.405.650
Portugal	2.588.580	897.120	193.890	3.679.590	2.403.090	705.090	533.510	3.641.690
Rumania	10.366.970	1.945.320	1.594.420	13.906.700	6.202.750	3.582.000	2.717.780	12.502.530
Eslovaquia	173.310	1.706.180	0	1.879.490	512.920	1.376.900	0	1.889.820
Eslovenia	339.070	146.360	0	485.430	337.970	141.620	8.810	488.400
España	17.067.190	6.936.680	851.260	24.855.130	13.711.970	7.572.890	1.944.890	23.229.750
Suecia	1.911.630	1.280.810	0	3.192.450	1.869.930	1.142.700	0	3.012.630
EU-27	86.586.990	65.142.830	4.309.410	156.039.240	75.604.440	70.330.650	10.753.320	156.688.410

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)

España presenta una tendencia similar a la registrada en el conjunto de la UE, con una caída de casi el 20% en la superficie agraria utilizada en régimen de propiedad, unos ocho puntos porcentuales superior al descenso registrado en la Unión Europea, y un incremento del 9,17% en el régimen de arrendamiento, también mayor que el 7,96% de la UE.

Esta evolución en el régimen de tenencia, más arrendamiento y menos propiedad, está relacionada con el aumento en la dimensión de las explotaciones agrarias europeas, ya que, ante la búsqueda de una mayor rentabilidad, los titulares de estas explotaciones son conscientes de la necesidad de redimensionar sus unidades de producción y si no es posible hacerlo a través de la propiedad lo hacen por medio de otros regímenes de tenencia: arrendamiento, aparcería, etc.

Con respecto a la *personalidad jurídica* del titular de las explotaciones agrarias europeas, destaca el predominio de la persona física sobre el de la persona jurídica<sup>32</sup>. En el ejercicio 2020, el 95,53% de las explotaciones agrarias europeas estaban regidas por personas físicas frente a tan solo el 4,47% por personas jurídicas. De hecho, en seis Estados miembros de la UE, el peso de las personas jurídicas sobre el total de las explotaciones no llegaba ni al uno por ciento; así, Grecia, el 0,19%, Eslovenia, el 0,43%, Malta, el 0,52%, Polonia, el 0,63%, Rumania, el 0,88%, y Lituania, el 0,97%, son los países comunitarios donde el peso de este tipo de titularidad es más bajo. En el lado opuesto, con mayor porcentaje de personas jurídicas en la titularidad de las explotaciones agrarias destaca Francia, con el 41,11% de sus explotaciones, y por encima del 15% se encuentran Estonia, con el 32,19%, Eslovaquia, con el 18,39%, y Bélgica, con el 17,58%. España, sin alcanzar el 15%, si está por encima de la media comunitaria, pues en 2020 el 6,71% de sus explotaciones agrarias estaban regidas por personas jurídicas (GRÁFICO 8).

Reconociendo esta realidad, que a día de hoy el peso de las personas jurídicas frente a las personas físicas es muy reducido en el conjunto de la UE, no es menos cierto que en los últimos años han ganado importancia relativa y han duplicado su participación en el total de las explotaciones agrarias europeas, al pasar de 2,23% en 2005 a 4,47% en 2020, produciéndose por tanto un incremento superior al 100% en el peso de las personas jurídicas. Así, en el año 2005 en 10 Estados miembros de la UE, el peso de las personas jurídicas sobre el total de las explotaciones no llegaba ni al uno por ciento, por ejemplo, Grecia, el 0,06%, Irlanda, el 0,14%, Polonia, el 0,15%, y Eslovenia, el 0,17%, son los países comunitarios donde el peso de este tipo de titularidad era más bajo, mientras que en Francia el 24,45% de sus explotaciones presentaban una titularidad en manos de personas jurídicas, y por encima del 5% se

---

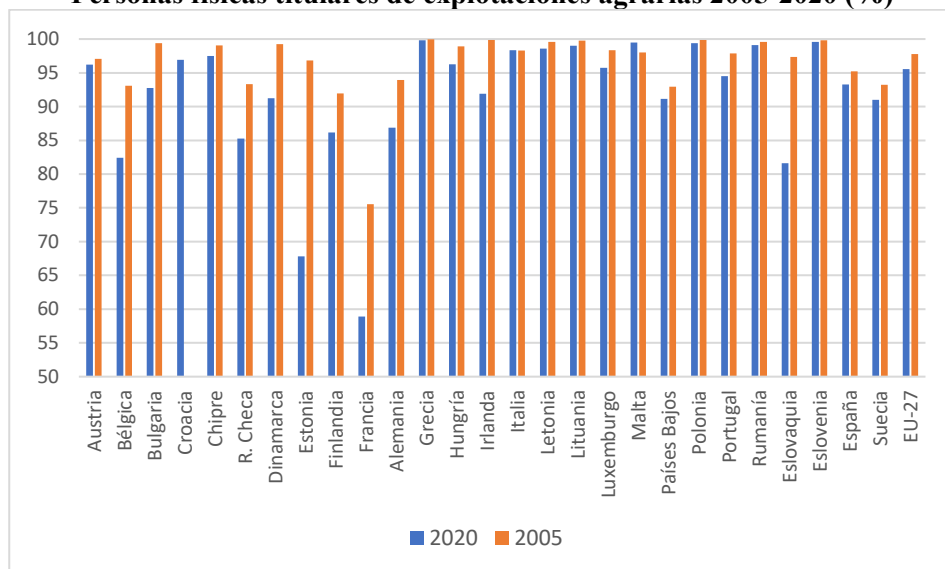
<sup>32</sup> En este trabajo se parte de la metodología utilizada por Eurostat (2023b), según la cual, y con carácter general para todos los Estados miembros, el titular de la explotación puede ser una:

- Persona física: cuando es una persona individual quien gestiona una explotación o un grupo de individuos que lo explotan en común sin haber formalizado una sociedad o agrupación.
- Persona jurídica: cuando la gestión de una explotación es asumida por una entidad legal y no por persona física. Estas entidades legales pueden ser sociedades mercantiles, entidades públicas, cooperativas de producción, sociedades civiles, comunidades de bienes, etc.



encontraban Finlandia, con el 8,07%, Países Bajos, con el 7,06%, Bélgica, el 6,90%, Suecia, el 6,75%, Chequia, el 6,70%, y Alemania, con el 6,05%.

**GRÁFICO 8**  
**Personas físicas titulares de explotaciones agrarias 2005-2020 (%)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)

España, sin alcanzar el 5%, sí estaba por encima de la media comunitaria, ya que en 2005 el 4,78% de sus explotaciones agrarias estaban regidas por personas jurídicas.

Si se analiza la *edad de los titulares*, de los 8,8 millones de jefes de explotación del sector agrario en la Unión Europea en 2020<sup>33</sup>, casi tres millones de ellos eran mayores de 65 años; es decir, algo más de un tercio del total de titulares superaban los 65 años de edad, exactamente el 33,85%. Llama la atención el caso de Portugal, donde más de la mitad de los titulares de las explotaciones agrarias presentan una edad superior a los 65 años, el 50,29% de sus titulares. Con un valor superior al 40% se encuentran Chipre, con el 46% de sus titulares mayores de 65 años, Italia, con el 42,54%, y España, con un sector agrario también muy envejecido,

<sup>33</sup> Se han excluido los 262.780 jefes de explotaciones agropecuarias germanas, al no disponer para Alemania de datos desagregados por edad correspondientes al año 2020. Ver Eurostat (2023a).

pues el 41,30% de los titulares de las explotaciones superan los 65 años de edad.

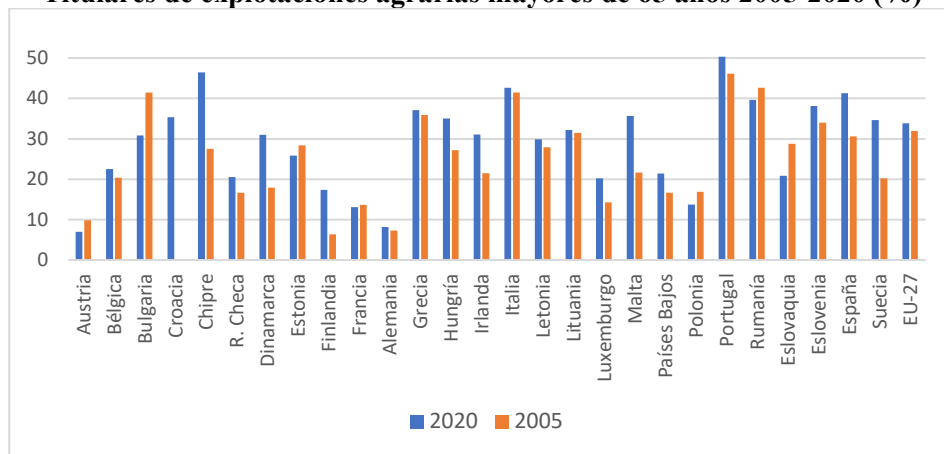
Frente a estos altos valores de población agraria mayor de 65 años, que muestran como en el sector agrario es más normal que en otros que la población continúe trabajando a pesar de haber alcanzado la edad de jubilación, tan solo el 6,46% de los titulares agrarios de la UE tienen una edad inferior a los 35 años.

Los Estados miembros con mayor peso de titulares jóvenes en sus explotaciones agrarias son Austria, con el 13%, Eslovaquia, con el 11,05%, Polonia, con el 11,04%, Luxemburgo, con el 10,63%, y Estonia, con el 10,38%. La situación de España, tal y como se ha señalado anteriormente, es preocupante, ya que solo el 3,93% de sus explotaciones agrarias están dirigidas por personas con una edad inferior a los 35 años.

Si en la actualidad resulta preocupante la distribución etaria de los titulares de las explotaciones agrarias europeas, no es lo menos el hecho de que en los últimos años se evidencia un claro proceso de envejecimiento; así, en el conjunto de la UE el porcentaje de titulares de explotaciones agrarias mayores de 65 años en 2005 era dos puntos porcentuales menos que en la actualidad, 31,97% en 2005 y 33,85% en 2020 (GRÁFICO 9).

### GRÁFICO 9

**Titulares de explotaciones agrarias mayores de 65 años 2005-2020 (%)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)<sup>34</sup>

<sup>34</sup> Los datos de Alemania se corresponden a los ejercicios 2005 y 2016, ya que en febrero de 2023 Eurostat no había publicado los datos desagregados por edad correspondientes al año 2020 de este país. Ver Eurostat (2023b).

Más negativa todavía ha sido la evolución experimentada en nuestro país, pues este valor se ha incrementado algo más de 10 puntos porcentuales, al pasar del 30,61% de titulares de explotaciones mayores de 65 años en 2005 al 41,31% en 2020.

Con relación al *sexo de los titulares* de las explotaciones agrarias europeas, en el ejercicio 2020 casi un tercio de los titulares eran mujeres, 2,84 millones y un 32,24% del total de titulares (TABLA 2).

**TABLA 2**  
**Sexo de los titulares de las explotaciones agrarias en la UE 2005-2020**

	2005			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Austria	111.930	54.870	166.800	71.670	39.120	110.780
Bélgica	40.890	7.090	47.980	30.670	5.320	36.000
Bulgaria	438.030	93.380	531.410	95.650	37.100	132.740
Croacia				106.820	37.100	143.920
Chipre	33.540	11.190	44.740	26.840	7.210	34.050
R. Checa	32.400	7.020	39.420	23.670	5.240	28.910
Dinamarca	45.360	5.920	51.280	33.050	4.030	37.090
Estonia	16.580	10.280	26.870	8.050	3.320	11.370
Finlandia	62.290	7.370	69.660	40.660	4.970	45.630
Francia	367.590	106.530	474.110	308.890	84.140	393.030
Alemania	350.310	34.670	384.980			
Grecia	582.980	250.100	833.080	360.020	170.660	530.680
Hungría	539.950	166.940	706.900	165.800	66.260	232.060
Irlanda	119.280	13.210	132.490	115.320	14.870	130.190
Italia	1.180.680	518.790	1.699.460	774.760	355.770	1.130.530
Letonia	68.500	60.040	128.550	38.100	30.890	68.980
Lituania	145.060	107.340	252.400	72.740	59.340	132.080
Luxemburgo	1.930	480	2.410	1.550	330	1.880
Malta	9.880	1.160	11.040	6.830	830	7.650
Países Bajos	72.520	5.270	77.790	49.710	2.930	52.640
Polonia	1.670.690	802.140	2.472.830	853.370	448.120	1.301.490
Portugal	235.470	81.610	317.070	199.620	90.610	290.230
Rumanía	2.996.540	1.241.350	4.237.890	1.811.300	1.075.770	2.887.070
Eslovaquia	53.850	12.840	66.690	16.190	3.440	19.630
Eslovenia	56.850	20.190	77.040	52.370	20.100	72.470
España	735.010	292.810	1.027.820	653.300	261.570	914.870
Suecia	61.960	8.730	70.690	48.800	9.990	58.790
EU-27	10.030.070	3.921.320	13.951.400	5.965.750	2.839.030	8.804.760

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)

En todos los Estados miembros de la UE el número de hombres titulares de explotaciones agrarias es mayor que el de mujeres. El caso de Países Bajos es llamativo, pues apenas el 5% de las explotaciones agrarias son de titularidad femenina, y en otros tres países comunitarios la titularidad femenina de las explotaciones agrarias apenas superaba el 10%, Malta, el 10,85%, Dinamarca, el 10,87%, y Finlandia, el 10,89%. En el otro extremo, en los países bálticos el número de hombres y mujeres titulares únicos en explotaciones agrarias estaba casi equilibrado. Así, los países con mayor peso en la titularidad femenina de las explotaciones agrarias son Lituania y Letonia, en los que casi la mitad de las explotaciones están regidas por mujeres, el 44,93% y el 44,78%, respectivamente, seguidos por Austria, con el 35,31%. Por su parte, España presenta un valor muy cercano a la media europea, con el 28,59% de las explotaciones agrarias en manos de mujeres.

Si se comparan estos datos con los registrados a principios de siglo, se observa como el peso de las mujeres en el sector agrario europeo está aumentando, pues en el ejercicio 2005 el porcentaje de mujeres al frente de las explotaciones agrarias era cuatro puntos porcentuales inferior al actual, el 28,11% en 2005 y el 32,24% en 2020.

Sin embargo, no en todos los países comunitarios ha ganado importancia la titularidad femenina; así, destaca la caída de casi 10 puntos porcentuales en Estonia, de casi cuatro en Chipre y de algo más de dos puntos en Luxemburgo. Por el contrario, donde más se ha incrementado la titularidad femenina de las explotaciones agrarias ha sido en Bulgaria, al pasar del 17,58% en 2005 al 27,95% en 2020, en Hungría y en Suecia, con un aumento en ambos casos de casi cinco puntos porcentuales. España también ha registrado durante este periodo analizado un incremento en el peso de la titularidad femenina de las explotaciones agrarias, aunque inferior al registrado en el conjunto de la Unión Europea, uno y cuatro puntos porcentuales, respectivamente

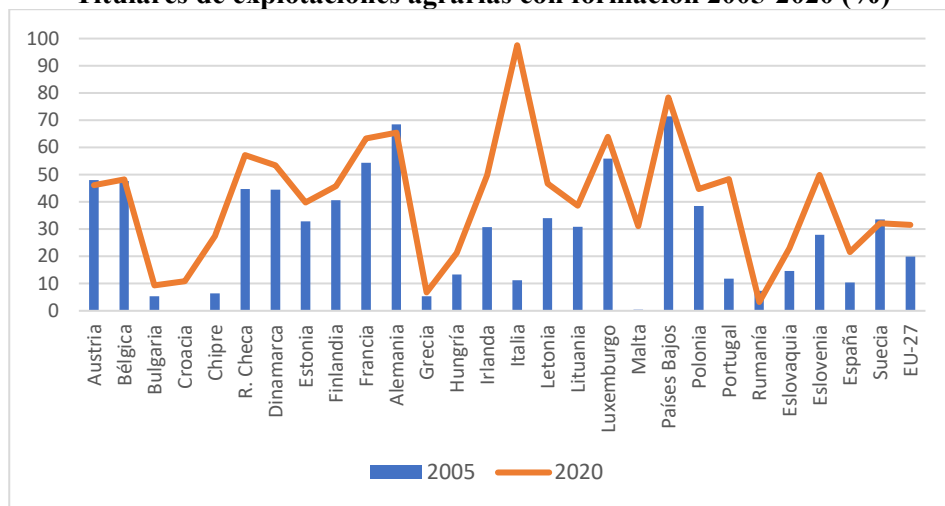
Por último, con relación al *nivel de formación* de los jefes de las explotaciones agrarias, la evolución de los datos muestra como en el sector agrario europeo se está produciendo un auténtico proceso de profesionalización<sup>35</sup>, con un personal cada vez más y mejor formado<sup>36</sup>.

<sup>35</sup> Acerca del concepto jurídico de profesionalidad agraria ver Caballero (2012) y Caballero (2009).

<sup>36</sup> De acuerdo con Eurostat, se puede diferenciar entre formación práctica (sólo experiencia agrícola adquirida mediante el trabajo en una explotación agrícola); básica (cuando el titular de la explotación ha seguido cursos de formación en una

Así, mientras que en el año 2005 no llegaba al 20%, 19,90%, el porcentaje de los titulares de explotaciones agrarias europeas con algún tipo de formación, en 2016, último dato publicado por Eurostat, este porcentaje se incrementó 12 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 31,60%. Resaltar el alto nivel formativo que se observa en el personal agrario de Italia, con el 97,55% del personal con algún tipo de formación, Países Bajos, donde más de sus tres cuartas partes de los titulares de sus explotaciones agrarias tenían algún tipo de formación en 2016, y con casi dos tercios de personal con alguna formación se encontraban Alemania, con el 65,38%, Luxemburgo, con el 63,96%, y Francia, con el 63,27%. En sentido opuesto, entre los países con menores registros formativos de sus agricultores se contabilizan Rumania, donde prácticamente el 97% de los titulares de las explotaciones agrarias no tenían ninguna formación, al margen de la adquirida por la propia experiencia, Grecia, con el 93,20% sin formación, y Bulgaria, con el 90,58% (GRÁFICO 10).

**GRÁFICO 10**  
**Titulares de explotaciones agrarias con formación 2005-2020 (%)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)

escuela agrícola general y/o en una institución especializada en determinadas materias); y completa (si el gestor ha seguido una formación continua de una duración mínima equivalente a dos años de formación a tiempo completo una vez finalizada la enseñanza obligatoria y cursada en una escuela superior agrícola, una universidad u otro centro de enseñanza superior especializado en agricultura). Ver Eurostat (2023b).

En el caso español se aprecia como el nivel de formativo del sector agrario está por debajo de la media comunitaria, pues en nuestro país el porcentaje de jefes de explotación con formación no llega al 25%, frente al 31,61% de media europea. No obstante, también es cierto que el nivel de formación de los agentes de este sector económico nacional ha experimentado, y está experimentando, una muy positiva evolución en lo que llevamos de siglo XXI, ya que distintas fuentes estadísticas muestran una continua mejora formativa de nuestros agricultores<sup>37</sup>.

## 2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL SECTOR GANADERO

En esta sección se analiza sucintamente las principales magnitudes del sector ganadero en la Unión Europea, combinando un estudio estático, los datos de 2020, con un examen dinámico de lo acontecido con estas variables en lo que va de siglo, más concretamente de 2005 a 2020 (TABLA 3).

En el ejercicio 2020 se censaron en el conjunto de la Unión Europea unos 143 millones de cerdos, casi 77 millones de ganado vacuno, unos 64 millones de ovinos y 11,6 millones de caprinos. Solo estas cuatro especies suman una cabaña ganadera europea cercana a los 300 millones de cabezas, a la que habría que sumar los equinos, aves de corral y conejos, entre otros<sup>38</sup>.

Una primera característica a reseñar de las explotaciones ganaderas europeas es su concentración geográfica. Así, más de dos tercios de los cerdos se crían en tan solo cinco Estados miembros: en España, con el 21,04% de la cabaña europea de esta especie, Alemania, con el 18,39%, Francia, con el 9,39%, Dinamarca, con el 9,20%, y Países Bajos, con el 8,36%. En el caso de la cabaña bovina, casi tres cuartas partes se concentra en Francia, con el 22,77% del total de vacuno europeo, Alemania, con el 14,65%, Irlanda, con el 9,50%, España, con el 8,78%, e Italia, con el 7,80%. Y casi dos tercios de la cabaña ovina y caprina europea se concentra en cuatro países comunitarios: España, con el 24,76%, Rumania, con el 14,62%, Grecia, con el 14,41%, y Francia, con el 11,15%.

<sup>37</sup> Ver a estos efectos los datos recogidos en los censos agrarios elaborados por el INE en los años 1999, 2009 y 2020, y su estudio en el trabajo de Gamazo (2022).

<sup>38</sup> El número de equinos en el año 2016, último dato publicado por Eurostat, era 2,5 millones de cabezas, cuantía similar a la de conejos para cría, pero en este caso para el año 2020. En el caso de las aves, su cuantificación está siendo muy afectada por las negativas consecuencias producidas por la gripe aviar sobre esta especie animal.

A la luz de los datos anteriores, una segunda característica es la importancia de la cabaña ganadera española en el seno de la UE, pues cerca de una quinta parte de las cabezas de ganado europeas de las especies analizadas, cerdo, bovino, ovino y caprino, se encuentran en nuestro país. De acuerdo con los últimos datos publicados por Eurostat, en España se censaron poco más de 30 millones de cerdos, casi 19 millones de cabezas de ovino y caprino, y cerca de 7 millones de cabezas de vacuno.

**TABLA 3**  
**Cabaña ganadera en la UE 2005-2020 (cabezas)**

	2005				2020			
	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino
Austria	2.003.390	3.147.230	315.330	52.920	1.850.530	2.781.850	419.630	99.810
Bélgica	2.698.650	6.318.210	152.380	26.210	2.335.440	6.218.270	110.120	75.360
Bulgaria	609.350	931.970	1.449.040	500.110	634.150	641.980	1.290.310	246.580
Croacia					419.600	1.156.940	780.400	88.130
Chipre	59.130	423.570	254.310	316.850	83.560	323.520	327.880	232.830
R. Checa	1.425.810	3.018.640	149.070	14.150	1.412.350	1.509.920	172.730	24.370
Dinamarca	1.570.080	13.534.440	173.200	10.330	1.510.650	13.162.950	136.980	9.010
Estonia	261.230	355.240	65.590	5.130	261.170	308.670	75.190	3.810
Finlandia	958.890	1.401.040	87.260	6.940	846.390	1.087.080	140.170	6.030
Francia	19.131.760	14.792.820	8.804.570	1.299.370	17.525.620	13.432.720	6.995.570	1.412.220
Alemania	13.034.470	26.857.820	2.642.390		11.274.530	26.299.990	1.809.260	154.910
Grecia	717.100	1.017.120	9.066.370	4.822.000	631.520	742.960	7.721.800	3.149.010
Hungría	706.950	3.859.720	1.405.040	80.240	941.810	2.919.860	993.580	56.870
Irlanda	6.868.780	1.660.320	6.240.460	11.370	7.313.190	1.579.300	5.514.500	12.200
Italia	6.179.540	8.757.640	6.991.140	917.850	6.000.700	8.727.450	6.994.900	953.120
Letonia	369.840	430.110	44.370	16.350	415.620	327.070	121.160	13.090
Lituania	1.008.980	1.200.190	40.860	55.320	656.730	540.600	160.510	12.770
Luxemburgo	185.240	90.150	10.280	2.200	191.360	85.050	9.520	4.980
Malta	19.850	73.170	11.000	5.130	14.450	40.090	16.180	5.760
Países Bajos	3.798.800	11.311.560	1.362.520	292.230	3.837.990	11.950.240	890.470	632.620
Polonia	5.482.460	17.716.940	325.560	138.040	6.308.610	11.150.710	297.980	52.900
Portugal	1.315.440	1.833.880	2.532.870	443.730	1.581.560	2.213.740	2.182.020	372.340
Rumanía	2.766.100	4.935.660	7.604.430	780.980	1.795.300	3.576.560	9.740.450	1.284.710
Eslovaquia	514.030	1.004.960	306.840	11.080	443.490	530.630	292.290	15.780
Eslovenia	461.220	505.160	131.130	30.830	476.690	235.930	114.760	27.590
España	5.866.060	22.776.700	19.660.060	2.527.300	6.760.800	30.090.620	16.009.180	2.668.670
Suecia	1.604.930	1.811.220	471.280		1.452.980	1.367.760	501.150	
EU-27	79.618.080	149.765.480	70.297.350	12.366.660	76.976.790	143.002.460	63.818.690	11.615.470

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2023a)

Una tercera nota a reseñar es que la cabaña ganadera europea muestra en lo que va de siglo una evolución decreciente, pues desde el año 2005 hasta 2020 el total de cabezas de las cuatro especies ganaderas se ha reducido un 5,33%, al descender de 312 millones a 295. Durante el periodo estudiado el número de cabezas de cerdos se ha reducido un 4,52%, el

ganado vacuno, un 3,32%, el número de ejemplares de ovino ha disminuido un 9,21% y el caprino, un 6,07%. Significativos son los descensos de un 50% del número de cerdos en Lituania, Eslovenia y Chequia; del 35% en la cabaña vacuna de Lituania y Rumania; del 30% del subsector ovino en Países Bajos, Hungría y Alemania; y descensos superiores al 50% en la crianza del caprino en Lituania, Polonia y Bulgaria.

Sin embargo, en el caso de España se aprecia una tendencia opuesta en la evolución de la cabaña ganadera, ya que la especie porcina se incrementa casi en un tercio, al pasar de 22,7 millones en 2005 a 30 millones en 2020, los bóvidos aumentan un 15%, el ganado caprino crece cerca de un 6% y solo se produce un descenso en los ovinos, al reducirse de 19,7 millones de cabezas en 2005 a 16 millones en 2020<sup>39</sup>.

Una cuarta nota está ligada al número de explotaciones ganaderas censadas en la Unión Europea, y es su significativo descenso durante el presente siglo y ello en las cuatro especies ganaderas consideradas. En 2005 el número de explotaciones ganaderas dedicadas a la cría del porcino era de casi 4 millones y, sin embargo, en 2020 se redujo hasta los 1,2 millones, una caída de 69,01%. En la cabaña bovina sucede algo similar, puesto que la reducción en el total de explotaciones dedicadas a esta actividad es del 58,82%. Descensos similares se producen en las explotaciones ganaderas europeas dedicadas a la cría del ganado caprino y ovino, con unas caídas del 59,70% y del 54,54%, respectivamente.

Las dos anteriores características son la causa de la quinta, y quizás más importante, característica del sector ganadero en la UE: aumento del tamaño medio de las explotaciones ganaderas europeas. Incidiendo en lo ya manifestado anteriormente al analizarse la evolución del tamaño de las SAU en la Unión Europea, señalar que el aumento del tamaño de estas explotaciones se puede explicar en la búsqueda de rentabilidad económica

---

<sup>39</sup> Hay quien atribuye esta dispar evolución a unos requisitos medioambientales más laxos en el caso español frente a los socios comunitarios. Sin embargo, esto no del todo cierto, baste con citar como ejemplo el recién aprobado Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas. Ver [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-23053](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-23053).

En este punto señalar que el respeto al medio ambiente se está convirtiendo en uno de los pilares que sustenta la política agraria comunitaria y, por ejemplo, la gestión responsable y sostenible de los residuos ganaderos es uno de los principales hitos de la política medioambiental en el sector ganadero de la Unión Europea. En distintos trabajos se incide en la idea de que la producción de alimentos, fundamentalmente los de origen ganadero, es uno de los factores que más inciden en la salud del planeta tierra. Ver, por ejemplo, Wynes y Nicholas (2017).



por parte de los propietarios de la cabaña ganadera, pues estos agentes pretenden la maximización de sus beneficios, minimizando costes y maximizando ingresos, y, dado que a día de hoy el beneficio por unidad producida es muy reducido, la alternativa es incrementar la dimensión de la explotación ganadera para así conseguir una rentabilidad económica que permita subsistir con esta actividad.

De acuerdo con los últimos datos publicados por Eurostat, correspondientes a 2020, el tamaño medio de una explotación de vacuno europea supera las 54 cabezas, cuando en el ejercicio 2005 apenas superaba las 21 reses, con un incremento por tanto superior al 134% en la dimensión de las explotaciones europeas de bóvidos. Evolución similar han experimentado el resto de especies ganaderas analizadas. En el caso del porcino, el aumento del tamaño medio de la explotación europea ha sido todavía mayor, pues se ha triplicado al pasar de 39 cabezas en 2005 a 121 en 2020. Incrementos importantes han experimentado las de ovino, un 100%, y las de caprino, 133%, en ambos casos se han duplicado el tamaño medio de las explotaciones, pero más moderados que los anteriores.

Los países comunitarios con mayores tamaños medios en sus explotaciones ganaderas bovinas son Chipre y los países del Benelux, con valores comprendidos entre las 269 reses por explotación en Chipre, las 161 de Luxemburgo, 160 de Países Bajos, y 133 de Bélgica. España se sitúa por encima de la media europea en el tamaño de la explotación de esta especie ganadera, con unas 74 cabezas de vacuno por explotación, pero muy alejada de los registros de los cuatro países señalados anteriormente.

En las explotaciones de porcino destaca el tamaño de las granjas de Dinamarca, con más de 4.400 cabezas por explotación, Alemania, con 4.409, y Países Bajos, con unas 3.300 cabezas de porcino por explotación. España de nuevo se encuentra muy alejada de estos valores máximos, pero con casi 900 cerdos por explotación supera muy ampliamente la media de la UE.

Con relación al tamaño medio de las explotaciones de ovino, España se sitúa a la cabeza del ranking, con 263 ovejas como media por explotación, un valor muy superior a la media comunitaria, 111 ovejas. Le siguen otros dos países mediterráneos: Chipre, con 217 unidades por explotación media, y Francia, con 205. En el caso del caprino, destacan los tres países mediterráneos señalados para el ovino, es decir, Chipre, con 146 cabras como media por explotación, Francia, con 118, y España, con 92 cabras. A estos tres Estados miembros hay que sumar Países Bajos con un tamaño

medio en sus explotaciones de caprino, de 207, muy por encima también de la media comunitaria, unas 40 cabras por explotación.

## CONCLUSIONES

A la luz de la disparidad de resultados, y en contra de lo sostenido por las autoridades comunitarias<sup>40</sup>, no se puede hablar de un modelo agrario único en el seno de la Unión Europea. Al igual que, por ejemplo, en España no existe un único modelo de agricultura, pues no es comparable el modelo de las zonas del cantábrico con el modelo del levante español, resulta difícilmente comparable la estructura agraria de los países mediterráneos con la de los atlánticos, o la del Benelux con los países de Europa central y oriental, o la de los países del sur con los países nórdicos. Por tanto, en este tipo de estudios, quizás sea exigible un cierto punto de humildad y comenzar reconociendo que, dada la diversidad existente dentro del conjunto de la Unión Europea, no resulta muy realista hablar de una explotación agraria tipo de la UE. No obstante, este hecho tampoco ha de ser contemplado como algo negativo, pues en muchas ocasiones la fuerza de un país reside en la diversidad de sus regiones<sup>41</sup>.

Sin embargo, con las matizaciones realizadas previamente, no es menos cierto que se aprecia una tendencia evolutiva de las explotaciones agropecuarias europeas bastante coincidente en la generalidad de la Unión Europea. Así, una primera tendencia detectada es el hecho de que el sector agrario de la Unión está inmerso en un proceso de redimensionamiento, pues, por un lado, el número de explotaciones agrarias europeas se ha reducido en algo más de un tercio, el 36%, en el periodo analizado (2005-2020), mientras que se aprecia una estabilidad en la superficie agraria utilizada. Consecuencia de estos dos hechos, la superficie media de las explotaciones europeas ha aumentado considerablemente en lo que llevamos de siglo, el 57,88%. Una posible explicación de este aumento en el tamaño de las unidades productivas agropecuarias europeas es de índole económica, basada en la búsqueda de rentabilidad por parte de los agentes económicos involucrados en esta actividad.

El incremento del tamaño medio de las explotaciones agrarias ha sido especialmente intenso en los países del este de la Unión Europea, como

---

<sup>40</sup> Ver por ejemplo lo señalado en Comisión Europea (1999).

<sup>41</sup> En este sentido, de Roest, Ferrari y Knickel (2018) sostienen que las explotaciones agrarias diversificadas son tanto o más rentables que las especializadas.

Bulgaria, Hungría y Eslovaquia, debido a los importantes ajustes estructurales a los que se han vistos sometidos sus sectores agropecuarios por la adhesión a la UE.

Al aumento del tamaño medio de las SAU de la Unión también ha contribuido la distinta evolución de las explotaciones agrarias europeas en función de su tamaño, pues, mientras que el número de explotaciones agrarias con menos de cinco hectáreas con relación al total de explotaciones se ha reducido en ocho puntos porcentuales durante el periodo analizado, por contra, el peso de las explotaciones con más de 100 hectáreas se ha duplicado.

El estudio del tipo de cultivo a lo largo del presente siglo muestra una significativa estabilidad, ya que la superficie agraria destinada a los distintos cultivos apenas se ha modificado, salvo la superficie dedicada a pastos permanentes con finalidad energética que ha incrementado su importancia por la creciente demanda de forrajes para la generación de energía. A esta estabilidad en la producción agraria habría que sumar la nota de concentración espacial en los cultivos y en la cría de ganado, pues en función de las peculiaridades climáticas, geográficas y edáficas de las distintas regiones europeas, sus producciones agropecuarias, tanto agrícolas como ganaderas, son diferentes. Con relación a la cabaña ganadera se aprecia también una evolución decreciente en lo que va de siglo en el número de cabezas y reducción mayor en el número de explotaciones. Esto último, una reducción mayor en el número de explotaciones que en la cabaña ganadera ha conllevado un aumento en el tamaño medio de las explotaciones ganaderas europeas.

Otras características jurídico-laborales en la evolución de las explotaciones agrarias son, en primer lugar, la creciente importancia del trabajo asalariado merced a la reducción del trabajo familiar, pues el aumento en el tamaño de las explotaciones ganaderas ha ido acompañado de la contratación de trabajadores ajenos a la familia; en segundo lugar, se aprecia también una reducción en el peso de la superficie agraria gestionada en régimen de propiedad a favor de la gestionada en arrendamiento, y ello por la búsqueda de los titulares de las explotaciones de un mayor tamaño en sus unidades de producción; y, en tercer lugar, como en la personalidad jurídica de la titularidad de las explotaciones durante estas últimas décadas han ganado peso las personas jurídicas frente a las físicas.

En relación a características personales de los titulares de las explotaciones agrarias señalar, en primer lugar, la preocupación, no solo

por la distribución etaria de estos titulares, más de un tercio son mayores de 65 años, sino por el proceso de envejecimiento en el que está inmerso este colectivo; en segundo lugar, en todos los Estados miembros de la UE el número de hombres titulares de explotaciones agrarias es mayor que el de mujeres, pero se observa con carácter general un proceso de feminización en las actividades agropecuarias europeas; y, en tercer lugar, otra tendencia relevante en el campo europeo es la creciente profesionalización de los productores agrarios, con un aumento de unos 12 puntos en el porcentaje de los titulares de las explotaciones agrarias con algún tipo de formación al margen de la adquirida por la propia experiencia.

### BIBLIOGRAFÍA

Agronews Castilla y León (2022), “COAG pide a Gobierno y UE que frenen el proceso de «uberización» del campo”. Disponible en <https://www.agronewscastillayleon.com/coag-pide-gobierno-y-ue-que-frenen-el-proceso-de-uberizacion-del-campo-que-marca-la-llegada-al-mismo/>.

Augère-Granier, Marie-Laure (2021), *Migrant seasonal workers in the European agricultural sectors*. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/689347/EPRS\\_BRI\(2021\)689347\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/689347/EPRS_BRI(2021)689347_EN.pdf).

Arnalte, Eladio et alia (2013), “La dimensión social del proceso de ajuste estructural en la agricultura española”, en *La sostenibilidad de la agricultura española*. Cajamar Caja Rural, Almería, pp. 117-154.

Banski, Jerzy y Mazur, Marcin (2021), *Transformation of Agricultural Sector in the Central and Eastern Europe after 1989*. Springer, Basel.

Bencheva, Nelli (2005), “Transition of Bulgarian agriculture: present situation, problems and perspectives for development”, *Journal of Central European Agriculture*, 6 (4), pp. 473–480.

Bicik Ivan. y Jelecek Leos (2009), “Land use and landscape changes in Czechia during the period of transition 1990-2007”, *Geografie*, 114, 4, pp. 263–281.

- Braverman, Avishay et alia (1993), *The agricultural transition in central and eastern Europe and the former USSR*. World Bank Group. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/779571468015599580/The-agricultural-transition-in-central-and-eastern-Europe-and-the-former-USSR>.
- Caballero, José María (2009), “Nuevos criterios de profesionalidad agraria en la ley sobre representación de los agricultores”, *Revista de Derecho Agrario y Alimentario*, 54, pp. 43-54.
- Caballero, José María (2012), “La unificación del concepto jurídico de profesionalidad agraria. Otra ocasión perdida con la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias”, en *El desarrollo rural en la Política Agrícola Común*, Navarra, Aranzadi, pp. 115-158.
- Cardwell, Michael (2004), *The European Model of Agriculture*. Oxford Studies in European Law. Oxford University Press, Oxford.
- Cazorla, María José (2020), “Reconocimiento jurídico al trabajo de la mujer rural en la actividad agraria familiar”, en *Estudios de derecho agrario: en homenaje al profesor D. Ramón Herrera Campos*, Madrid, Dykinson, pp. 33-58.
- Cobacho, José Antonio (2017), “La evolución de la legislación sobre arrendamientos rústicos en el derecho español”, *Revista jurídica de la Región de Murcia*, 51, pp. 26-46.
- Comisión Europea (1999), *The European Model of Agriculture. The Way Ahead*. Disponible en: [https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2005/april/tradoc\\_122241.pdf](https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2005/april/tradoc_122241.pdf).
- Comisión Europea (2022a), *Agriculture, forestry and fishery statistics, 2020*. Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-statistical-books/-/ks-fk-20-001>.

Comisión Europea (2022b), *EU agricultural outlook for markets, income and environment, 2022-2032*. Disponible en: [https://agriculture.ec.europa.eu/data-and-analysis/markets/outlook/medium-term\\_en](https://agriculture.ec.europa.eu/data-and-analysis/markets/outlook/medium-term_en).

De Roest, Kees et alia (2018), “Specialisation and economies of scale or diversification and economies of scope? Assessing different agricultural development pathways”, *Journal of Rural Studies*, 59, pp. 222-231. Disponible en <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0743016716303059>.

Erjavec, Emil et alia (2018), *The CAP Strategic Plans beyond 2020: Assessing the architecture and governance issues in order to achieve the EU-wide objectives*, European Parliament, Policy Department for Structural and Cohesion Policies, Bruselas. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/617501/IPOL\\_STU\(2018\)617501\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/617501/IPOL_STU(2018)617501_EN.pdf).

EUROSTAT (2021a), *Farms and farmland in the European Union – statistics*. Disponible en: [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Farms\\_and\\_farmland\\_in\\_the\\_European\\_Union\\_-\\_statistics](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Farms_and_farmland_in_the_European_Union_-_statistics).

EUROSTAT (2021b), *Farm structure survey*. Disponible en [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Small\\_and\\_large\\_farms\\_in\\_the\\_EU\\_-\\_statistics\\_from\\_the\\_farm\\_structure\\_survey&oldid=357625](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Small_and_large_farms_in_the_EU_-_statistics_from_the_farm_structure_survey&oldid=357625).

EUROSTAT (2021c), *Small and large farms in the EU - statistics from the farm structure survey*. Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/microdata/farm-structure-survey>.

EUROSTAT (2023a), *Database*, disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/main/data/database>.

EUROSTAT (2023b), *Category: Agriculture glossary*, disponible en: [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Category:Agriculture\\_glossary](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Category:Agriculture_glossary).

Federación Española de Municipios y Provincias (2022), *El Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y la Política de Cohesión*. Disponible en: <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-2021-2027/el-marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-la-politica-de-cohesion/>.

Gamazo, Juan Carlos (2021), “Análisis económico del sector agrario y de la industria agroalimentaria: propuestas de futuro”, en *Sector agroalimentario: ciberseguridad y desarrollo sostenible*, Madrid, Reus SA, pp. 13-64.

Gamazo, Juan Carlos (2022), “Evolución de la actividad agropecuaria en el siglo XXI de acuerdo con los datos del censo agrario”, *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 258, pp. 18-48.

Guarín, Alejandro et alia (2020), “A new typology of small farms in Europe”, *Global Food Security*, 26, 100389. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2211912420300432>.

Guiomar, Nuno et alia (2018), “Typology and distribution of small farms in Europe: Towards a better picture”, *Land Use Policy*, 75, pp.784-798. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0264837717305227>.

Instituto Nacional de Estadística (2002), *Censo Agrario 1999*, disponible en [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#!tabs-1254736195186](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#!tabs-1254736195186).

Instituto Nacional de Estadística (2011), *Censo Agrario 2009*, disponible en [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#!tabs-1254736194950](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#!tabs-1254736194950).

Instituto Nacional de Estadística (2022a), *Censo Agrario 2020. Metodología*, disponible en [https://www.ine.es/daco/daco42/agricultura/meto\\_CA20.pdf](https://www.ine.es/daco/daco42/agricultura/meto_CA20.pdf).

Instituto Nacional de Estadística (2022b), *Censo Agrario 2020*, disponible en [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#tabs-1254736195761](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176851&menu=resultados&idp=1254735727106#tabs-1254736195761).

Kovacs, Katalin (2003), “The agricultural restructuring in Hungary 1990–2001”, *Geographia Polonica*, 76, 1, pp. 55–72

Langreo, Alicia y García, Tomás (2022), “Las mujeres del medio rural y su participación en la actividad económica”, *Mediterráneo económico*, 35, pp. 199-217.

Lowder, Sarah et alia (2016), “The Number, Size, and Distribution of Farms, Smallholder Farms, and Family Farms Worldwide”. *World Development*, 87, 16-29. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0305750X15002703>.

Lowder, Sarah et alia (2021), Which farms feed the world and has farmland become more concentrated? *World Development*, 142, 105455. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0305750X2100067X>.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2022), *Los pagos de ayudas directas de la PAC de la campaña 2022 superaron los 4.037 millones de euros*. Disponible en [https://www.mapa.gob.es/es/prensa/230105pagospac2022\\_tcm30-640383.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/prensa/230105pagospac2022_tcm30-640383.pdf).

Muñiz, Esther (2012), “Pactos sucesorios, pactos de familia y empresa agraria”, *Revista Jurídica del Notariado*, 81, pp. 167-224.



Muñiz, Esther (2020), *Hacia unas nuevas relaciones entre el Registro Mercantil y la actividad agraria*, Madrid, Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.

Muñiz, Esther (2021), *Relaciones contractuales de cooperación en el medio agrario y rural*, Navarra, Aranzadi.

Navarro, José Antonio et alia (2004), *Ley de Arrendamientos Rústicos*, Navarra, Aranzadi.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) (2022), *OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2022-2031*. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/820ef1bb-es>.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) (2009), *Glosario de Agricultura Orgánica*. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20210601171051/http://www.fao.org/3/as989t/as989t.pdf>.

Palumbo, Letizia et alia (2022). “Migrant Labour in the Agri-Food System in Europe: Unpacking the Social and Legal Factors of Exploitation”, *European Journal of Migration and Law*, 24(2), pp. 179-192. Disponible en: [https://brill.com/view/journals/emil/24/2/article-p179\\_1.xml](https://brill.com/view/journals/emil/24/2/article-p179_1.xml).

Parlamento Europeo (2017). State of play of farmland concentration in the EU: how to facilitate the access to land for farmers. Disponible en: <https://oeil.secure.europarl.europa.eu/oeil/popups/printsummary.pdf?id=1484042&l=en&t=E>.

Petit, Michel y Brooks, Karen (1993), “El papel de occidente en la reconstrucción de la agricultura del este y del centro de Europa y de la antigua Unión Soviética”, *Revista de Estudios Agrosociales*, 165, pp. 155-175.

Pouliquen, Alain (1992), “Agricultura checoslovaca: crisis de excedentes; ajuste recesivo; privatización problemática”, *Agricultura y sociedad*, 63, pp. 95-130.

Prados, Celia (2022), “Diez años de la ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias”, *Diario La Ley*, 10002.

Schuh, Bernd et alia (2019), *The EU farming employment: current challenges and future prospects*, European Parliament, Policy Department for Structural and Cohesion Policies, Bruselas. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2019/629209/IPOL\\_STU\(2019\)629209\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2019/629209/IPOL_STU(2019)629209_EN.pdf).

Schuh, Bernd et alia (2022), *The Future of the European Farming Model: Socio-economic and territorial implications of the decline in the number of farms and farmers in the EU*, European Parliament, Policy Department for Structural and Cohesion Policies, Bruselas. Disponible en [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2022/699620/IPOL\\_STU\(2022\)699620\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2022/699620/IPOL_STU(2022)699620_EN.pdf).

Senado de España (2022), *Comparecencia del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación*. Disponible en <https://www.senado.es/web/actividadparlamentaria/sesionescomision/detallecomisiones/sesionescomision/sesioncelebrada/index.html?id=S011000&idConv=1&idSes=23&legis=14>.

Wynes, Seth y Nicholas, Kimberly. (2017), “The climate mitigation gap: Education and government recommendations miss the most effective individual actions”, *Environmental Research Letters*, 12. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/318353145\\_The\\_climate\\_mitigation\\_gap\\_Education\\_and\\_government\\_recommendations\\_miss\\_the\\_most\\_effective\\_individual\\_actions](https://www.researchgate.net/publication/318353145_The_climate_mitigation_gap_Education_and_government_recommendations_miss_the_most_effective_individual_actions).